

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

The seal of the University of San Carlos of Guatemala is a circular emblem. It features a central shield with a figure holding a staff and a cross. Above the shield is a crown. The shield is surrounded by a circular border containing the Latin text "UNIVERSITAS ORBIS CAROLINENSIS" at the top and "GUATEMALENSIS" at the bottom. The seal is rendered in a light, dotted style.

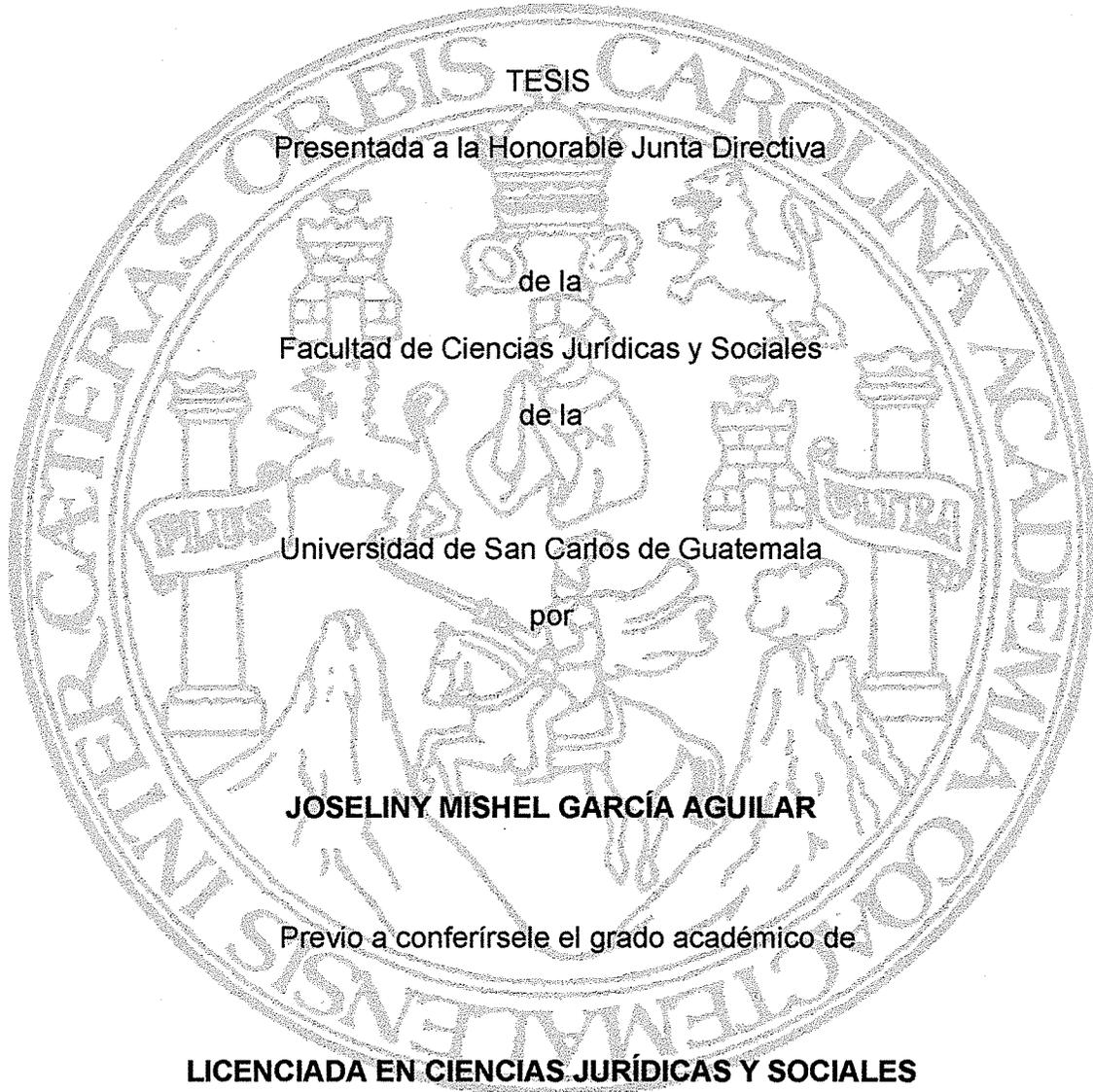
**PROTOCOLO PARA POTENCIAR LA AUTONOMÍA ECONÓMICA, CAPACIDAD  
PRODUCTIVA Y EMPRESARIAL DE LAS MUJERES GARANTIZANDO SU ACCESO  
A RECURSOS, BIENES, Y SERVICIOS.**

**JOSELINY MISHEL GARCÍA AGUILAR**

**GUATEMALA, OCTUBRE DE 2024**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**PROTOCOLO PARA POTENCIAR LA AUTONOMÍA ECONÓMICA, CAPACIDAD  
PRODUCTIVA Y EMPRESARIAL DE LAS MUJERES GARANTIZANDO SU ACCESO  
A RECURSOS, BIENES, Y SERVICIOS.**



TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

por

**JOSELINY MISHEL GARCÍA AGUILAR**

Previo a conferírsele el grado académico de

**LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

Guatemala, octubre de 2024

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

<b>DECANO:</b>	M.Sc.	Henry Manuel Arriaga Contreras
<b>VOCAL I:</b>		Vacante
<b>VOCAL II:</b>	Lic.	Rodolfo Barahona Jácome
<b>VOCAL III:</b>	Lic.	Helmer Rolando Reyes García
<b>VOCAL IV:</b>	Br.	Javier Eduardo Sarmientos Cabrera
<b>VOCAL V:</b>	Br.	Gustavo Adolfo Oroxom Aguilar
<b>SECRETARIA:</b>	Lic.	Wilfrido Eliú Ramos Leonor

**RAZÓN:** "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis". (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público)



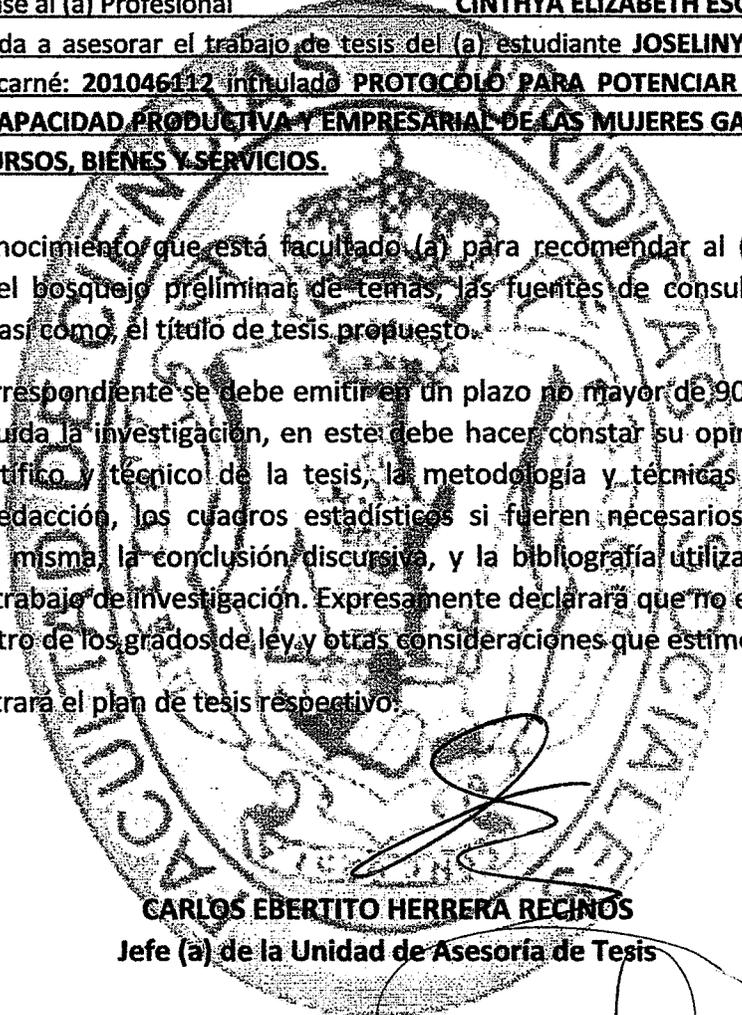
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala, 27 de enero de 2022

Atentamente pase al (a) Profesional **CINTHYA ELIZABETH ESCOBAR VASQUEZ**,  
 Para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante **JOSELINY MISHEL GARCÍA AGUILAR**, con carné: **201046112** intitulado **PROTOCOLO PARA POTENCIAR LA AUTONOMÍA ECONÓMICA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y EMPRESARIAL DE LAS MUJERES GARANTIZANDO SU ACCESO A RECURSOS, BIENES Y SERVICIOS**.

Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título de tesis propuesto.

El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime pertinentes.

Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.



**CARLOS EBERTITO HERRERA RECINOS**  
 Jefe (a) de la Unidad de Asesoría de Tesis



JPTR

Fecha de recepción 21 / 8 / 2022

(f)

*[Handwritten signature]*

Asesor (a)

(Firma y sello)

*Escda. Cynthia Elizabeth Escobar Vásquez*  
 ABOGADA Y NOTARIA

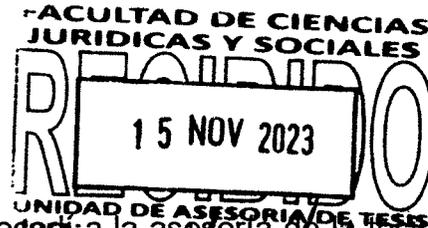




**Licda. Cinthya Elizabeth Escobar Vásquez**  
**Abogada y Notaria**

Ciudad de Guatemala, 30 de noviembre de 2022

Doctor Carlos Ebertito Herrera Recinos  
Jefe de la unidad de asesoría de tesis  
Facultad de ciencias jurídicas y sociales  
Universidad de san Carlos de Guatemala  
Su Despacho.



Señor jefe de la unidad de tesis: le informo que procedí a la asesoría de la tesis de la Bachiller Joseliny Mishel García Aguilar, que se titulaba ~~“PROTOCOLO PARA POTENCIAR LA AUTONOMÍA ECONÓMICA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y EMPRESARIAL DE LAS MUJERES GARANTIZANDO SU ACCESO A RECURSOS, BIENES Y SERVICIOS”~~, pero a partir del análisis del contenido de la tesis fue conveniente el cambio del título quedando de la manera siguiente: **“PROTOCOLO PARA POTENCIAR LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES GARANTIZANDO SU ACCESO A RECURSOS, BIENES Y SERVICIOS EN GUATEMALA”** a partir de lo cual considero que el informe final es un adecuado trabajo científico lo cual fundamento a partir de los siguientes aspectos:

La investigación se realizó tomando en cuenta los criterios fundamentales del método científico con el cual se estudió el derecho de las mujeres a tener autonomía económica para lograr su desarrollo personal y de su familia, cuyo marco conceptual y metodológico que se emplea, tiene fundamento en el contenido de las normas internacionales orientado a la promoción del desarrollo socioeconómico de las mujeres en el mundo, especialmente de las que viven en los países en desarrollo.

La sustentante llevó a cabo una adecuada aplicación de los procedimientos o métodos lógicos, comenzando con el analítico, el cual dio a conocer los elementos que configuran la autonomía económica para garantizar el desarrollo social de las personas y de sus familias; además, aplico el procedimiento inductivo, para establecer las características socioeconómicas de las mujeres guatemaltecas, así como las políticas existentes para promover su autonomía económica en el país y con el deductivo, indicó la fundamentación doctrinaria sobre el desarrollo socioeconómico de las mujeres desde la perspectiva de género y las acciones que contribuyen a fomentar esa autonomía.

La redacción utilizada por la ponente para elaborar el informe final de tesis evidencia el conocimiento de lenguaje jurídico propio del derecho internacional de los humanos, del derecho social y del desarrollo socioeconómico, así como de los compromisos internacionales en materia de promoción de la igualdad jurídica, social, económica, cultural y política de las mujeres que tiene el Estado guatemalteco.

10 avenida 8-15 zona 19 colonia La Florida, Guatemala.  
Cel: 42793065



**Licda. Cinthya Elizabeth Escobar Vásquez**  
**Abogada y Notaria**

Existe una coherencia lógica entre lo concluido y lo recomendado por la tesista, lo cual es el resultado natural de lo expuesto en los cuatro capítulos desarrollados, lo que le permitió validar la hipótesis de trabajo relativa a que, hasta que el Estado de Guatemala promulgue un protocolo para potenciar la autonomía económica de las mujeres garantizando su acceso a recursos, bienes y servicios en Guatemala que tenga fuerza de ley, en el cual se establezca una instancia coordinadora nacional encargada de lograr que se potencie esta autonomía en las mujeres, se logrará que las mujeres guatemaltecas tengan ingresos propios que les permitan ejercer los derechos que las leyes guatemaltecas le otorgan.

Asimismo, el respaldo bibliográfico utilizado por la tesista con información de actualidad sobre la situación del derecho humano al desarrollo social de las mujeres a nivel mundial y en Guatemala, le permitió a la tesista fundamentar doctrinariamente su tesis.

De igual manera, hago de su conocimiento que no soy pariente dentro de los grados de ley de la Bachiller García Aguilar, por lo que no tengo impedimento legal para asesorarla jurídica y metodológicamente en el desarrollo de su informe final de tesis.

Por las razones mencionadas considero que el trabajo de tesis reúne los requisitos legales del Artículo 31 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, motivo por lo cual emito **DICTAMEN FAVORABLE**, para que la tesista pueda continuar con el tramite respectivo.

Atentamente:

Licda. Cinthya Elizabeth Escobar Vásquez  
ABOGADA Y NOTARIA

Licda. Cinthya Elizabeth Escobar Velásquez  
Asesora de Tesis  
Colegiado número 17224

10 avenida 8-15 zona 19 colonia La Florida, Guatemala.  
Cel: 42793065



**USAC**  
**TRICENTENARIA**

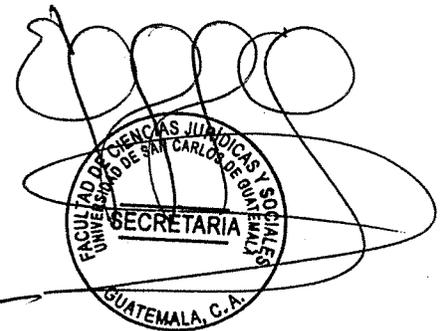
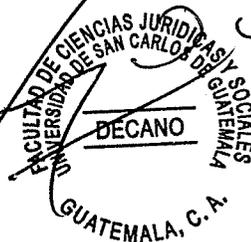
Universidad de San Carlos de Guatemala



Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ciudad de Guatemala, diecisiete de abril de dos mil veintitrés.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis de la estudiante JOSELINY MISHEL GARCÍA AGUILAR, titulado PROTOCOLO PARA POTENCIAR LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES GARANTIZANDO SU ACCESO A RECURSOS, BIENES Y SERVICIOS EN GUATEMALA. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

CEHR/SAQO



**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**

Edificio S-7, Ciudad Universitaria Zona 12 - Guatemala, Guatemala



## **DEDICATORIA**

**A**

Mi madre **Miryan Dolores Aguilar**, Siendo una guía para la realización de mis metas personales y académicas, con mucho amor.

**A**

**AL PUEBLO DE GUATEMALA** Por contribuir con el aporte constitucional a la educación superior para la transformación de vidas a través de la educación.

**A**

**A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Por la dedicación de los profesores y asesores de tesis en la transferencia de conocimientos académicos.



## PRESENTACIÓN

Se realizó una investigación científica cualitativa desde el punto de vista del derecho de la mujer, puesto que es la rama que regula todo lo referente a las normas jurídicas relacionadas con la mujer, puesto que se llevó a cabo análisis de los tratados, convenios y los documentos jurídicos declarativos, sobre los derechos de la mujer, especialmente lo referente a los derechos económicos y sociales que le reconoce el derecho internacional público, así como la importancia de la promoción de su empoderamiento o autonomía económica para que pueda ejercer los derechos que las leyes guatemaltecas le otorgan.

El contenido diacrónico de la investigación se realizó en el período de cinco años, desde el año 2017 al año 2021, mientras que el sincrónico se investigó las políticas, estrategias y acciones del Estado guatemalteco para promover la autonomía económica de las mujeres guatemaltecas, así como los efectos que tiene la ausencia de un protocolo que asegure la autonomía económica de las mujeres a partir de garantizar su acceso a recursos, bienes y servicios en Guatemala.

Los sujetos de estudio fueron las mujeres guatemaltecas que hasta el presente no tienen autonomía económica porque dependen de los padres, esposos, convivientes o ayudas sociales para sobrevivir; mientras que el objeto de estudio fue la creación de un protocolo para potenciar la autonomía económica de las mujeres garantizando su acceso a recursos, bienes y servicios en Guatemala.



## HIPÓTESIS

La falta de un protocolo para potenciar la autonomía económica de las mujeres garantizando su acceso a recursos, bienes y servicios en Guatemala, que tenga fuerza de ley ha impedido hasta el presente que las mujeres puedan tener ingresos propios, sea a través de un trabajo decente o bien a través del fomento de emprendimientos llevados a cabo por las mujeres, lo cual conlleva a que continúen dependiendo de terceros, como padres, esposos, convivientes o ayudas sociales del gobierno, afectando su capacidad de toma de decisiones, puesto que tiene que subordinar su voluntad a los intereses de quien le da sustento para sobrevivir.



## COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS

Luego de someter a prueba la hipótesis, la misma fue confirmada, para lo cual se utilizó el método deductivo, el analítico y el sintético, porque se estableció que hasta que el Estado de Guatemala promulgue un protocolo para potenciar la autonomía económica de las mujeres garantizando su acceso a recursos, bienes y servicios en Guatemala que tenga fuerza de ley, en el cual se establezca una instancia coordinadora nacional encargada de lograr que se potencie la autonomía económica de las mujeres, se logrará que las mujeres guatemaltecas tengan ingresos propios que les permitan ejercer los derechos que las leyes guatemaltecas le otorgan.



## ÍNDICE

Pág.

Introducción.....	i
-------------------	---

### CAPÍTULO I

1. Desarrollo económico y social.....	1
1.1. Teorías sobre el desarrollo.....	1
1.1.1. Teoría de la modernización.....	2
1.1.2. Teoría de la dependencia.....	5
1.1.3. Teoría de los sistemas mundiales.....	7
1.1.4. Teoría de la globalización.....	10
1.2. Desarrollo humano.....	13

### CAPÍTULO II

2. Marco jurídico internacional para el desarrollo socioeconómico de las mujeres... 17	17
2.1. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.....	18
2.2. Protocolo facultativo de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer .....	21
2.3. Declaración y plataforma de acción de Beijing.....	23
2.4. Los objetivos de desarrollo sostenible.....	26
2.5. La Organización Internacional del Trabajo y los derechos económicos de las mujeres.....	27
2.6. La Comisión de Naciones Unidas sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer.....	28
2.7. La Organización de Estados Americanos y la autonomía económica de la mujer.....	29
2.8. La Comisión Económica para América Latina y derechos económicos de las mujeres.....	31



### CAPÍTULO III

3. Desarrollo económico y social de las mujeres.....	33
3.1. Planificación para el desarrollo de las mujeres.....	34
3.2. Planificación del desarrollo.....	36
3.3. El desarrollo económico desde la perspectiva de género.....	41
3.4. El análisis de los temas económicos desde la perspectiva de género.....	44
3.5. Acciones que contribuyen a la incorporación de la perspectiva de género....	46

### CAPÍTULO IV

4. Autonomía económica de las mujeres en Guatemala a través de garantizar su acceso a recursos, bienes y servicios.....	49
4.1. Situación económica de las mujeres en Guatemala.....	50
4.2. Promoción del desarrollo económico y social de las mujeres guatemaltecas.	56
4.3. Protocolo para potenciar la autonomía económica de las mujeres, garantizando su acceso a recursos, bienes y servicios en Guatemala.....	59
<b>CONCLUSIÓN DISCURSIVA.....</b>	<b>65</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>67</b>



## INTRODUCCIÓN

La investigación llevada a cabo surgió a partir de observar que muchas mujeres guatemaltecas adolecen de autonomía económica, puesto que no tienen ningún ingreso o el mismo es precario, aun cuando Guatemala ha ratificado tratados, convenciones y convenios internacionales relativos al empoderamiento de las mujeres para ejercer su derecho al desarrollo económico y social que le permita tener capacidades y fortalezas para alcanzar su bienestar personal.

Ante esta problemática se planteó como hipótesis, la cual fue comprobada, que la falta de un protocolo para potenciar la autonomía económica de las mujeres garantizando su acceso a recursos, bienes y servicios en Guatemala que tenga fuerza de ley ha impedido hasta el presente que las mujeres puedan tener ingresos propios, sea a través de un trabajo decente o bien a través del fomento de emprendimientos llevados a cabo por las mujeres, lo cual conlleva a que continúen dependiendo de terceros, como padres, esposos, convivientes o ayudas sociales del gobierno, afectando su capacidad de toma de decisiones, puesto que tiene que subordinar su voluntad a los intereses de quien le da sustento para sobrevivir.

Los objetivos, que fueron debidamente alcanzados, se orientaron a explicar el desarrollo económico y social y su relación con el desarrollo humano; asimismo, se expuso el marco jurídico internacional orientado a fomentar el desarrollo socioeconómico de las mujeres; de igual manera se planteó explicar los elementos que permiten lograr el desarrollo económico y social de las mujeres, así como la importancia de un protocolo institucionalizado legalmente para alcanzar la autonomía económica de las mujeres guatemaltecas.

El informe final consta de cuatro capítulos: siendo el primero orientado a exponer lo que es el desarrollo económico y social, así como las distintas teorías que lo explican, tales como la teoría de la modernización, de la dependencia y la globalización; en el



segundo, se describen las convenciones, protocolos y documentos jurídicos de los organismos internacionales y regionales relacionados con la promoción del desarrollo socioeconómico de las mujeres.

El tercer capítulo se orientó a explicar los elementos doctrinarios que permiten el desarrollo económico y social de las mujeres, la importancia de planificación para el desarrollo, así como la inclusión de la perspectiva de género en el desarrollo económico, en el análisis de los temas económicos, así como las acciones que permiten que se incluya esa perspectiva de género; mientras en el cuarto se expusieron los fundamentos jurídicos que debe contener un protocolo para potenciar la autonomía económica de las mujeres garantizando su acceso a recursos, bienes y servicios en Guatemala.

Los métodos utilizados en la investigación fueron el deductivo, el analítico, así como el sintético; mientras que las técnicas de investigación que sirvieron para el acopio de la información requerida fueron la bibliográfica y la documental.

El aporte realizado en el trabajo fue recomendarle al Presidente de la República la creación de una instancia coordinadora nacional para potenciar la autonomía económica de las mujeres, para lo cual se debe crear un protocolo para potenciar la autonomía económica de las mujeres garantizando su acceso a recursos, bienes y servicios, debidamente legalizado a través de una ley decretada por el Congreso de la República de Guatemala o un acuerdo gubernativo promulgado por el Presidente de la República.

## CAPÍTULO I

### 1. Desarrollo económico y social

El desarrollo es la condición social dentro de un país, en la cual las necesidades básicas de la población se satisfacen con el uso racional y sostenible de los recursos naturales, incluyendo el uso de tecnología que respeta los aspectos culturales de las comunidades, con lo cual también se logra que los grupos sociales tengan acceso a servicios básicos como educación, vivienda, salud, nutrición, y, sobre todo, que sus culturas y tradiciones sean respetadas dentro del marco social de un país.

En términos económicos, para que la población de un país tenga oportunidades de empleo, satisfacción de por lo menos las necesidades básicas y una tasa favorable de distribución y de redistribución de la riqueza social en el ámbito nacional; mientras que, en el sentido político, se entiende que el desarrollo permite que los sistemas de gobierno tengan legitimidad la cual surge principalmente de proporcionar oportunidades y beneficios sociales para la mayoría de la población.

#### 1.1. Teorías sobre el desarrollo

A partir de mediados del Siglo XX, se produjo el auge del denominado Estado de bienestar, especialmente en los países europeos del Norte y Centro de Europa, a partir de lo cual se formularon teorías que trataban de promover niveles de desarrollo



económico y social especialmente en las naciones menos desarrolladas, estrategia que cobró impulso en América Latina a partir de que Estados Unidos impulsó lo que denominó la Alianza para el Progreso; asimismo, en los años sesenta, la formulación e implementación de las teorías del desarrollo se vieron estimuladas por todo el movimiento independentista del tercer mundo, especialmente en África; posteriormente surge la teoría de la modernización, la de la dependencia, para luego entrar especialmente en los años setenta con la teoría de los sistemas mundiales y últimamente con los postulados que caracterizan a la corriente de la globalización.

### **1.1.1. Teoría de la modernización**

La teoría de la modernización surge a partir de aspectos históricos que surgieron después de la Segunda Guerra Mundial, siendo el primero, el surgimiento de Estados Unidos como una potencia económica y militar a nivel mundial, pues mientras otros países occidentales como Gran Bretaña, Francia y Alemania quedaron debilitadas después de esta guerra, los Estados Unidos resultaron fortalecidos, a partir de lo cual este país se convirtió en un líder mundial con la implementación del Plan Marshall para reconstruir a la devastada Europa occidental.

El segundo aspecto que permitió el surgimiento de la teoría de la modernización fue la difusión del movimiento comunista a nivel mundial a partir que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas extendió su movimiento no sólo a Europa Oriental, sino también a China y a Corea del Norte; mientras que el tercer elemento histórico se relaciona con



que se produjo la desintegración de los imperios coloniales europeos en Asia y África, dando lugar a nuevas naciones en el tercer mundo, lo cual llevó a que estos nuevos países buscaban un modelo de desarrollo para promover sus economías y aumentar su independencia política.

“La teoría de la modernización establece que las sociedades modernas son más productivas, los niños están mejor educados y los necesitados reciben más beneficios. Asimismo, afirma que las sociedades modernas tienen el aspecto particular de la diferenciación estructural particular, es decir, una definición clara de las funciones y papeles políticos de las instituciones. También argumenta que aunque la diferenciación estructural ha aumentado la capacidad funcional de las instituciones modernas, a la vez también ha creado un problema de integración y de coordinación de las actividades de diferentes nuevas instituciones”.<sup>1</sup>

En relación a los aspectos políticos, la teoría de la modernización resalta que las sociedades modernas tienen una elevada diferenciación de la estructura política, existe un aumento de la capacidad del sistema político de una sociedad y que la modernización se ha llevado a cabo a partir de un proceso que se realiza a través de fases, las cuales deben irse agotando cada una a la vez para lograr la modernización social.

De acuerdo con esta exposición sobre la manera en que se produce la modernización de las sociedades, se entiende que si el problema que enfrentan los países es la falta de

---

<sup>1</sup> Reyes, Giovanni. **Teorías del desarrollo económico y social**. Pág. 120.

inversiones productivas, entonces la solución para estos países está en que se provea de ayuda en forma de capital, tecnología, y experiencia, para lo cual se deben formular e implementar políticas económicas y públicas en general, señalando el Plan Marshall y la Alianza para el Progreso en Latinoamérica como ejemplos de programas influenciados por la teoría de la modernización.

“Como fundamentos esenciales, la teoría de la modernización se caracteriza por establecer que la modernización es un proceso homogenizador; que la modernización es un proceso europeizador y/o americanizador; la modernización es un proceso que se evidencia como irreversible; la modernización es un proceso progresivo que a largo plazo es no sólo inevitable sino deseable; por último, la modernización es un proceso largo, puesto que es un cambio basado más en la evolución, que en un salto revolucionario, por lo que tardará generaciones e incluso siglos para que culmine y su impacto profundo sólo se sentirá a través del tiempo”.<sup>2</sup>

Todos estos supuestos se derivan de la teoría evolucionaria fundamentalmente desarrollada en Europa y Estados Unidos.

Se entiende, entonces, que la modernización para esta teoría es un proceso sistemático que aparece inicialmente en grupos específicos que en un primer momento pueden presentarse como aislados, en donde la modernización es un proceso transformativo, por lo que, para que una sociedad alcance la modernidad, sus estructuras y valores

---

<sup>2</sup> *Ibíd.* Pág. 121.



tradicionales deben de ser remplazados por un grupo de valores modernos, puesto que dada su naturaleza sistemática y transformativa, la modernización es un proceso inminente que introduce el cambio dentro del sistema social.

### **1.1.2. Teoría de la dependencia**

La teoría de la dependencia surge en la década de 1950 como resultado de las investigaciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe –CEPAL-, la cual plantea que para crear condiciones de desarrollo dentro de un país es necesario controlar la tasa de cambio monetario, poniendo mayor énfasis en políticas fiscales que en políticas monetarias, promover un papel gubernamental más eficiente en términos de desarrollo nacional, crear una plataforma de inversiones, dando prioridad al capital nacional, aunque también se debía permitir la entrada de capitales externos pero siguiendo prioridades ya establecidas en planes de desarrollo nacionales.

De igual manera, esta teoría de la dependencia planteaba que se debía promover una demanda interna más efectiva en término de mercados internos como base para consolidar el esfuerzo de industrialización en Latinoamérica en particular y en naciones en desarrollo en general y generar una mayor demanda interna incrementando los sueldos y salarios de los trabajadores.

Asimismo, proponía desarrollar un sistema de seguro social más eficiente por parte del gobierno, especialmente para sectores pobres a fin de generar condiciones para que



estos sectores pudieran llegar a ser más competitivos; desarrollar estrategias nacionales que fueran coherentes con el modelo de sustitución de importaciones, protegiendo la producción nacional al imponer cuotas y tarifas a los mercados externos.

“La teoría de la dependencia proponía desarrollar una considerable demanda interna efectiva en términos de mercados nacionales; reconocer que el sector industrial es importante para alcanzar mejores niveles de desarrollo nacional, especialmente porque este sector genera mayor valor agregado a los productos en comparación con el sector agrícola; incrementar los ingresos de los trabajadores como medio para generar mayor demanda agregada dentro de las condiciones del mercado nacional y promover un papel gubernamental más efectivo para reforzar las condiciones de desarrollo nacional y aumentar los estándares de vida del país”.<sup>3</sup>

Es de tener en cuenta que, aunque la escuela de la modernización y la escuela de la dependencia difieren en muchas áreas, también presentan algunas similitudes; las principales son que el centro de la investigación es el desarrollo de los países del tercer mundo; una metodología que utiliza un alto grado de abstracción utilizando visiones estructurales teóricas polares.

De acuerdo con la escuela de la dependencia las principales hipótesis referentes al desarrollo en los países del tercer mundo son que el desarrollo de los países que pertenecen a esta categoría necesita tener un grado de subordinación al centro, en

---

<sup>3</sup> *Ibíd.* Pág. 122.



contraste del desarrollo de las naciones centrales, cuyo desarrollo fue históricamente independiente; asimismo, consideraban que las naciones periféricas experimentaban su mayor desarrollo económico cuando sus enlaces con el centro están más débiles y que cuando los países del centro se recuperan de su crisis, incorporan de nuevo al sistema a los países periféricos, por lo que el crecimiento de estos tiende a estar subordinado.

### **1.1.3. Teoría de los sistemas mundiales**

Teniendo en cuenta que desde mediados del Siglo XX los países del tercer mundo desarrollaron condiciones económicas para elevar sus estándares de vida y mejorar sus condiciones sociales a partir que los sistemas internacionales financieros y de intercambio tenían cada vez menos influencia lo cual hizo posible que hubiera nuevas actividades en la economía capitalista mundial que no podían ser explicadas dentro de los confines de la teoría de la modernización ni de la dependencia.

Estos nuevos rasgos se caracterizaron principalmente porque Asia oriental estaba experimentando una alta tasa de crecimiento económico; hubo una crisis muy difundida dentro de los estados socialistas que incluyó la división chino-soviética, el fracaso de la revolución cultural, estancamiento económico de los estados socialistas, y la apertura gradual de los estados socialistas a las inversiones capitalistas; asimismo, se produjo una crisis en el capitalismo estadounidense que incluyó la guerra de Vietnam, el abandono del patrón oro, las alzas del precio del petróleo en 1973 y en 1979, la combinación de estancamiento e inflación.



“Esta escuela de los sistemas mundiales tuvo su origen en el Centro de Estudios de Economía, Sistemas Históricos, y Civilización en la Universidad Estatal de Nueva York en Bringhamton. Aunque la escuela se originó en el área de sociología su impacto se ha extendido a la antropología, la historia, las ciencias políticas, y la planificación urbana, siendo Immanuel Wallerstein uno de pensadores más importantes de este campo teórico. Al principio de su carrera estudió los problemas de desarrollo que enfrentaban los países africanos recién independizados tomando en cuenta las nuevas condiciones económicas y políticas mundiales de la década de los sesentas”.<sup>4</sup>

Esta teoría de los sistemas mundiales reconoció que hay condiciones mundiales que operan como fuerzas determinantes especialmente para países pequeños y subdesarrollados, y que el grado de análisis por país o sobre todos los países no era la categoría adecuada para estudiar las condiciones de desarrollo, particularmente en regiones del tercer mundo, pues los factores de mayor impacto en el desarrollo interno de países pequeños fueron el nuevo sistema de comunicaciones mundiales, los nuevos mecanismos de comercio mundial, el sistema financiero internacional y la transferencia de conocimientos y vínculos militares.

Estos factores han creado su propia dinámica en ámbitos internacionales, al mismo tiempo que estos elementos interactúan con los aspectos internos de cada país, debido a que hay un fuerte nexo entre los aspectos sociales, los económicos y políticos, por lo que no debe dársele mayor atención al análisis individual de cada una de estos aspectos

---

<sup>4</sup> Pico, Jordan. **Teorías sobre el estado de bienestar**. Pág. 32.



sino que a la interacción entre ellos, pues éstas interacciones afectan en términos reales las condiciones nacionales de una sociedad dada, por lo que en lugar de dirigir el análisis a cada una de esas variables, se hace necesario estudiar la realidad de los sistemas sociales a partir de reconocer el nuevo carácter del sistema capitalista.

La teoría de los sistemas mundiales indica que la unidad de análisis central son los sistemas sociales, los cuales pueden ser estudiados en el ámbito interno o externo de un país, siendo este último caso porque el sistema social afecta diversas naciones y generalmente influye sobre una región entera, por lo que los sistemas mundiales más frecuentemente estudiados desde esta perspectiva teórica son los sistemas relacionados con la investigación, aplicación y transferencia de tecnología básica y productiva; los mecanismos financieros y las operaciones de comercio internacional.

En cuanto a los recursos financieros, esta teoría del desarrollo distingue entre inversión productiva e inversión especulativa, siendo las primeras, recursos financieros que refuerzan la producción manufacturera de un país en particular, mientras que las especulativas son más volátiles ya que generalmente generan ganancias rápidas en los mercados bursátiles, pero no le proveen al país una base sustentable que le permita alcanzar crecimiento a largo plazo.

Cuando la teoría de los sistemas mundiales considera mecanismos de comercio, distingue entre transacciones directas, que son las que tienen un impacto mayor, más significativo e inmediato sobre un país; y aquellas operaciones que son transacciones



comerciales indirectas, entre estas últimas se tienen contratos de comercio futuro además de especulaciones de costos de transporte, precios de combustibles, y predicciones de cosechas futuras cuando dependen de condiciones climáticas para obtener su productividad y rendimiento.

Vale mencionar que las principales diferencias entre la aproximación de los sistemas mundiales y los estudios de dependencia son relacionados con que la unidad de análisis de la teoría de la dependencia es en el ámbito del Estado, para la teoría de los sistemas mundiales es el mundo mismo con sus diferentes esferas de acción, como unidades referenciales; respecto a la metodología, la escuela de la dependencia da por sentado que el modelo histórico estructural es el del auge y la caída de los estados, mientras que el enfoque de los sistemas mundiales mantiene la dinámica histórica de los sistemas mundiales dentro de sus ciclos rítmicos y tendencias.

#### **1.1.4. Teoría de la globalización**

La teoría de la globalización busca explicar el desarrollo a partir de la existencia del mecanismo global de las transacciones económicas, siendo una de las características fundamentales de esta teoría centrarse en aspectos culturales y económicos, así como considerar que entre los principales aspectos de la globalización se encuentra que los sistemas de comunicaciones globales ganan cada vez más importancia, y a través de este proceso los países interactúan más frecuentemente y con mayor flexibilidad, no sólo en el ámbito gubernamental sino también en el ámbito de la población.



De acuerdo con la escuela de la globalización, aunque los principales sistemas de comunicación operan dentro de países más desarrollados, estos mecanismos también se extienden a los países menos desarrollados, hecho que incrementa la posibilidad de que grupos marginales en países pobres se puedan comunicar e interactuar dentro de un contexto global utilizando tecnología novedosa; asimismo, expone que los sistemas de comunicación modernos implican modificaciones estructurales importantes en los patrones económicos, sociales y culturales de los países.

Esta escuela argumenta que los principales elementos modernos para interpretar los procesos de desarrollo son los vínculos culturales entre los países, además de los vínculos económicos, financieros y políticos; puesto que, en esta comunicación cultural, uno de los factores más importantes es la creciente flexibilidad de la tecnología para conectar a la gente alrededor del mundo, lo cual ha creado un ambiente distinto para realizar transacciones económicas, utilizar recursos productivos, intercambiar productos, y aprovecharse de los mecanismos monetarios virtuales, aunque las élites empresariales y políticas continúan siendo quienes toman las decisiones en los países en desarrollo.

Desde una perspectiva cultural, la escuela de la globalización establece que los nuevos productos de comunicación unifican patrones de intercambio alrededor del mundo, por lo menos en términos de transacciones económicas conforme a condiciones actuales, los cuales están integradas en el nuevo sistema mundial de comunicación, en donde las empresas grandes y las élites políticas de cada país son parte de esta interacción alrededor del mundo.



Los principales supuestos que se extraen de la teoría de la globalización se resumen en los que consideran los factores culturales como aspectos determinantes de las sociedades; asimismo, bajo las condiciones mundiales actuales no es importante utilizar a los países como unidad de análisis, ya que la comunicación global y los vínculos internacionales están haciendo a esta categoría menos útil, por lo que a medida que haya una mayor estandarización de los avances tecnológicos una mayor cantidad de sectores sociales podrán conectarse con otros grupos alrededor del mundo, situación que incluye a los grupos dominantes y no dominantes de cada país.

“La teoría de la globalización coincide con algunos elementos de la teoría de la modernización, siendo un aspecto común en ambas teorías es que la dirección principal del desarrollo debería ser aquella que emprendan los Estados Unidos y Europa. Estas escuelas afirman que los principales patrones de comunicación y las herramientas para lograr mejores estándares de vida se originaron en las regiones desarrolladas. En este punto es importante destacar diferencias entre la perspectiva de la modernización y la de la globalización. La primera, sigue una posición más normativa, ya que trata de resolver el asunto del desarrollo; la segunda refuerza su carácter como una perspectiva positiva más que una posición normativa”.<sup>5</sup>

Con base en las anteriores similitudes, es posible afirmar que las teorías de la modernización y de la globalización, coinciden en el carácter básicamente etnocéntrico de sus planteamientos, pues ambas posiciones enfatizan el hecho de que el camino

---

<sup>5</sup> *Ibíd.* Pág. 33.



hacia el desarrollo se origina y debe ser seguido en términos de los modelos de Estados Unidos y Europa; asimismo, los defensores de la globalización argumentan que esta circunstancia es una realidad en términos de la influencia que se deriva de las redes de comunicación y de la difusión de los valores de países más desarrollados, al extremo que esta influencia se ve reflejada en el campo ideológico y económico.

## **1.2. Desarrollo humano**

Aunque las teorías del desarrollo económico y social se enfocan en las grandes condiciones nacionales, regionales o mundiales, las mismas no abordan el ámbito de lo local, de las comunidades en el desarrollo, en donde debe tenerse en cuenta el concepto de desarrollo humano, puesto que dentro de este concepto se hace énfasis en la inclusión social como meta, a partir de que lo que persiste es la exclusión que se comprende como el no acceso efectivo a servicios y bienes estrictamente relacionados con la supervivencia, tal el caso de alimentación, salud, vivienda, educación, empleo, actividad productiva y participación política.

Un rasgo que evidencia el grado de exclusión social es la pobreza, ya sea referida a personas u hogares, ya sea en función de línea de pobreza o bien respecto a necesidades básicas insatisfechas, pues en todo caso esta impide el desarrollo humano, pues el mismo es resultado de la interacción de muchos factores y condicionantes económicas y sociales, las que, actuando de manera dinámica, en los contextos culturales particulares de las sociedades.



“El desarrollo y la inclusión social que conlleva, están relacionados en lo fundamental con la participación activa, efectiva, plena, libre de los individuos, grupos sociales y comunidades. Esta participación le confiere poder a los grupos muchas veces divididos en función de la distribución geográfica para la toma de decisiones, y consecuentemente para la utilización correspondiente del poder en función de sus necesidades, recursos y aspiraciones. Este fundamento puede garantizar de mejor manera el respeto a elementos culturales y de derechos humanos manifestados como el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos, sociales, en colectividad”.<sup>6</sup>

Como se aprecia en lo citado, se trata de que el concepto básico de desarrollo humano, en lo social y político, apoye y se corresponda con los fundamentos del desarrollo en su integridad, en función de la economía, la satisfacción de necesidades genuinas, el uso sostenido de recursos naturales renovables y la apropiada utilización de la tecnología, respetando en ello la cultura y los derechos humanos.

En términos de lo económico, la inclusión social está relacionada con la capacidad de las personas en cuanto a tener la oportunidad concreta para insertarse de una manera efectiva en los sistemas de producción, distribución y consumo con el fin de proveer los satisfactores para las personas, familias y grupos sociales, elementos que en términos de lo social, lo político, lo cultural, ecológico y económico, requieren de un contexto de institucionalidad que favorezca la integración social de los diferentes grupos que en la actualidad se encuentran marginados en la sociedad.

---

<sup>6</sup> Rosales, Maritza. **Desarrollo humano**. Pág. 65.

El rasgo de inclusión social como componente del concepto de desarrollo humano enriquece la perspectiva conceptual, metodológica y operativa del término, no sólo en los aspectos culturales, sociales, políticos, económicos y ecológicos, puesto que uno de los rasgos esenciales del desarrollo es la potenciación o aumento de la capacidad de las personas, es decir de un aumento de las opciones y, con ello, una mayor libertad, puesto que la gente puede ejercer pocas opciones si no está protegida contra el hambre, la necesidad y la privación, por lo que se trata de que las personas tengan vidas prolongadas, creativas y sanas, en un contexto de libertad.

“El desarrollo humano entraña necesariamente una preocupación por la cultura porque es la sensación de cohesión social basada en valores y creencias compartidos lo que plasma el desarrollo humano individual. Si la gente vive junta, si coopera de manera de enriquecerse recíprocamente, amplía sus opciones individuales, lo cual también tiene que ver con la equidad, pues la misma se relaciona con tener la oportunidad de educarse o de vivir una vida larga y saludable. La promoción de la equidad requiere muchas veces, que se distribuyan los recursos de manera desigual, puesto que la equidad se caracterizaría por ser el trato justo de las diferencias”.<sup>7</sup>

De igual manera, el desarrollo humano se basa en la sustentabilidad, puesto que además de entender que deben satisfacerse las necesidades de la generación actual, no debe comprometerse la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades; por consiguiente, entraña consideraciones de equidad intergeneracional.

---

<sup>7</sup> *Ibíd.* Pág. 66.



El desarrollo humano también implica seguridad, puesto que actualmente millones de habitantes de países en desarrollo viven al borde del desastre. Incluso en los países industrializados, la gente está expuesta constantemente a riesgos debido a la delincuencia, la violencia o el desempleo, por lo que, una de las necesidades más básicas es la seguridad de poder ganarse el sustento; asimismo, las personas desean estar libres de amenazas, tales como represión o enfermedad, a partir de lo cual, la seguridad es un componente que debe estar incluido dentro del concepto de desarrollo humano para las sociedades.



## CAPÍTULO II

### **2. Marco jurídico internacional para el desarrollo socioeconómico de las mujeres**

En el derecho internacional público existe una distinción entre los instrumentos jurídicos, según su naturaleza, encontrándose por un lado los convencionales o vinculatorios, que exigen ratificación o adhesión expresa al mismo, como evidencia del compromiso que adquieren los estados frente a su implementación y que, por tanto, conllevan obligaciones y rendición de cuentas, perteneciendo a esta categoría las convenciones, convenios, pactos y protocolos.

Por otro lado, se encuentran los instrumentos jurídicos declarativos, que son aquellos que, si bien carecen de efectos jurídicos, su autoridad es moral en cuanto dan respuesta a situaciones críticas y se adoptan en reuniones, conferencias, convenciones internacionales y toman la denominación de declaraciones, directrices, principios, reglas mínimas o recomendaciones; asimismo, según su cobertura, estos instrumentos jurídicos pueden ser universales, regionales, generales y específicos.

En el caso de los derechos humanos de las mujeres, en el derecho internacional público se encuentran instrumentos jurídicos convencionales o vinculatorios, pero también existen instrumentos jurídicos declarativos, puesto que depende de las circunstancias históricas en que se encuentren las dinámicas internacionales, que los actores políticos y sociales pueden lograr una norma vinculatoria o únicamente una declarativa.

## **2.1. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**

En relación con los derechos económicos de la mujer, hay un instrumento internacional vinculatorio y específico, denominado Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, la cual cuenta con el mayor número de ratificaciones de los países que integran Naciones Unidas, siendo las consideraciones que sustentaron su creación, relacionadas en la validez de los derechos humanos y la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer; asimismo, reafirmó el principio de no discriminación y proclamó la igualdad de todas las personas en dignidad y derechos.

De igual manera, enfatizó en la obligación de los estados de garantizar a hombres y mujeres el goce de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos; aunque también expresó preocupación al comprobar que a pesar de los avances jurídicos las mujeres eran discriminadas debido a su sexo en distintos países y en diversos escenarios, por lo cual recordó que la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana.

Por lo que reconoció que la igualdad de género estaba supeditada a lograr la transformación del rol tradicional del hombre y de la mujer en la sociedad y en la familia, explicando que la discriminación contra la mujer se refiere a toda distinción exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil,



sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil cualquier otra esfera.

El Artículo 4 de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, señala que la adopción por los estados de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas se crearán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato.

En relación con la autonomía y los derechos económicos de las mujeres, el Artículo 10, el cual está referido a la educación de las mujeres en igualdad de condiciones a los hombres, lo que implica para los estados la obligación de garantizar las mismas condiciones en materia de carreras y capacitación profesional, el acceso a los mismos programas de estudios, a los mismos exámenes, a personal docente del mismo nivel profesional y a locales y equipos escolares de la misma calidad.

De igual manera, en ese mismo Artículo 10 de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, se plantea la eliminación de todo estereotipo sobre los roles masculino y femenino en todos los niveles mediante el estímulo de la educación mixta y mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos de enseñanza, así como garantizar las mismas



oportunidades para la obtención de becas y otras subvenciones, acceso a los programas de educación permanente y la reducción del abandono femenino de los estudios.

El Artículo 11 de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, se orienta a establecer compromisos estatales para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar el derecho al trabajo; el derecho a las mismas oportunidades de empleo; el derecho a elegir libremente profesión y empleo; el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones; el derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a la igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad del trabajo.

En el Artículo 13 de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, se plantea la obligación de los estados a eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres el derecho a prestaciones familiares, a obtener préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero, a participar en actividades de esparcimiento, deportes y en todos los aspectos de la vida cultural, política y social de los estados.

Así mismo, el Artículo 14 de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, hace extensivos estos derechos a las mujeres rurales, previo reconocimiento de la discriminación de que son víctimas, obligándose los estados



a tomar todas las medidas que aseguren la igualdad entre hombres y mujeres, participación en el desarrollo rural y el acceso a sus beneficios.

En el Artículo 17 de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, se planteó la creación de un Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer conformado por personas expertas en la temática de mujer, atendiendo criterios de conocimiento, nacionalidad y sistemas jurídicos, al que los estados, de conformidad con el Artículo 18 de esta Convención, presentarán un informe sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas tendientes a realizar la convención, con una periodicidad cuatrienal o cuando el Comité lo solicite.

## **2.2. Protocolo facultativo de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**

El Protocolo Facultativo de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, es un instrumento que tiene por finalidad permitir a las mujeres que han sido vulneradas en sus derechos, previo el lleno de ciertos requisitos, demandar al respectivo Estado, ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer, para obtener la reparación de los daños causados.

El Protocolo Facultativo de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, consta de 21 Artículos, en virtud de los cuales, los Estados que lo ratificaron, admiten la competencia del Comité para decidir frente a las

comunicaciones que realicen personas o grupos de personas en su condición de víctimas de violación de alguno de los derechos consignados en la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, en donde las comunicaciones se presentarán por escrito y no podrán ser anónimas, pues la competencia del Comité está supeditada al agotamiento de todos los recursos internos.

“Cuando el Comité reciba evidencias sobre violaciones graves o sistemáticas de los derechos de las mujeres, el Estado Parte debe presentar observaciones sobre dicha información e inclusive ordenar investigaciones urgentes que pueden incluir visitas al territorio. La investigación será de carácter confidencial, porque el Protocolo autoriza las comunicaciones o denuncias que realiza la persona afectada o un grupo de personas sobre una violación a los derechos estipulados en la Convención y la investigación que realiza el Comité cuando en su criterio existan pruebas de una violación grave y a gran escala contra los derechos de la mujer en un Estado concreto”.<sup>8</sup>

El Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer, podrá dirigir al Estado Parte, que fue denunciado por la víctima de discriminación de género, una solicitud para que adopte medidas provisionales tendientes a evitar daños irreparables a la víctima o las víctimas de la supuesta violación; adicionalmente se indicó que de toda comunicación admisible se dará traslado al Estado Parte, indicando la identidad de las víctimas, con su consentimiento y, en un plazo de seis meses, el Estado Parte presentará las explicaciones o las medidas correctivas que hubiere adoptado.

---

<sup>8</sup> González, Aida. **El comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer**. Pág. 19.



Esta actuación del Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer procederá cuando haya sido expresamente admitida por el Estado, puesto que de acuerdo con el Artículo 13 del Protocolo Facultativo de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, los estados se comprometen a divulgar y darle amplia publicidad, tanto a la Convención como al Protocolo Facultativo, facilitando a todas las personas interesadas el acceso a la información y recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer, en particular de aquellas que guarden relación con el Estado del que sean nacionales.

### **2.3. Declaración y plataforma de acción de Beijing**

La Declaración de Beijing es un documento de derecho internacional tendiente a la promoción de la igualdad, el desarrollo y paz para todas las mujeres del mundo, que parte de reconocer que los derechos de la mujer son derechos humanos y que la sola vigencia de los mismo tanto en la vida familiar como social, pueden asegurar su bienestar y el de su núcleo familiar.

En materia de autonomía económica al aceptar la Declaración de Beijing, los estados se comprometieron a promover la independencia económica de la mujer, incluido su empleo y erradicar la carga persistente y cada vez mayor de la pobreza que recae sobre las mujeres, haciendo especial énfasis en las zonas rurales, como agentes vitales del desarrollo, a los recursos productivos, oportunidades y servicios públicos, por lo que las



mujeres de todo el mundo reivindican la obligatoriedad de trabajar tanto en el sector público como privado desde un enfoque de género.

En el caso de la Plataforma de Acción, esta es el programa a través del cual se realiza la Declaración de Beijing que busca que sea una realidad la participación plena e igualitaria de la mujer en la toma de decisiones económicas, sociales, culturales, políticas e intrafamiliares, pues la misma reconoce que los problemas de las mujeres requieren del trabajo compartido con los hombres, con los gobiernos, con los organismos internacionales y con las diversas organizaciones de mujeres, para alcanzar a nivel universal la igualdad de género.

La Plataforma de Acción señala unas esferas de especial preocupación y propone objetivos estratégicos y medidas concretas para alcanzar dichos objetivos, siendo una de las esferas de especial preocupación, la llamada mujer y pobreza, a partir de que la misma se construyó a partir del apoyo en estadísticas globales, con lo cual se reconoce que la pobreza afecta de manera desproporcionada a la mujer, pobreza que obedece a causas estructurales, por lo que se reconoce que las estrategias para reducir la pobreza requieren de análisis con enfoque de género, realizados con la participación igualitaria de hombres y mujeres.

Asimismo en el texto de la Plataforma de Acción, se reconoce que a la pobreza se le debe la carencia de ingresos y recursos productivos; el hambre y la malnutrición; la mala salud; los obstáculos para el ingreso y permanencia en el sistema educativo; el aumento

de la morbilidad y la mortalidad; la vivienda inadecuada o la carencia de la misma, condiciones de inseguridad, la discriminación y exclusión sociales, son producto directo de la imposición de una carga desproporcionada a las mujeres en relación con el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, así como de la falta de oportunidades y de autonomía económica de las mujeres.

“A partir de esta Plataforma los asuntos de género forman parte de la agenda de los estados, en cuanto comprometió a las mujeres y hombres, al gobierno, al sector financiero, la banca internacional, los organismos multilaterales y a las organizaciones de mujeres a realizar acciones en conjunto para su observancia. Sus preocupaciones, problemas, objetivos y medidas continúan siendo válidas, por cuanto si bien existen avances en los campos educativo, político y social, en materia de autonomía y respeto de los derechos económicos de las mujeres, aún es necesario avanzar en el reconocimiento y protección de los derechos”.<sup>9</sup>

En la Plataforma de Acción de Beijing, también se estableció un apartado denominado mujer y economía, cuya finalidad fue evidenciar la manera en que el acceso de la mujer a las estructuras económicas es discriminatorio, ya que en la mayor parte del mundo es escasa o nula la presencia de mujeres en los niveles de adopción de decisiones económicas, incluida la formulación de políticas financieras, monetarias, comerciales y de otra índole, así como los sistemas fiscales y los regímenes salariales, lo cual conlleva a que persista la precariedad del empleo en las mujeres.

---

<sup>9</sup> *Ibíd.* Pág. 20.

## 2.4. Los objetivos de desarrollo sostenible

La Organización de Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 Sobre el Desarrollo Sostenible; entre dichos objetivos figura la equidad de género, por considerar que sin ella no es posible realizar el potencial humano ni alcanzar el desarrollo sostenible; asimismo, se afirmó que las mujeres y las niñas deben tener igual acceso a una educación de calidad, a los recursos económicos y a la participación política, así como las mismas oportunidades que los hombres y los niños.

El objetivo cinco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, está encaminado a lograr la igualdad de género como condición fundamental para afianzar la democracia y la justicia social, especialmente en relación con los derechos económicos de las mujeres, debe destacarse que se reconocen y valoran los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados, así como se promueve la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

De igual manera, estos Objetivos de Desarrollo Sostenible, se proponen asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública, con la finalidad que ellas logren la autonomía económica, pues la misma permite la valoración económica y cultural de las actividades de cuidado, la igualdad de oportunidades en la vida económica en los países, puesto que son condiciones que conducen a la promoción humana de hombres y mujeres y a lograr formas de convivencia más igualitarias.

## **2.5. La Organización Internacional del Trabajo y los derechos económicos de las mujeres**

Para promover los derechos económicos de las mujeres la Organización Internacional del Trabajo promueve el principio de igualdad de oportunidades laboral, el cual se orienta a alcanzar que las mujeres tengan un trabajo decente, bien remunerado, productivo y realizado en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana, para lo cual ha establecido objetivos estratégicos orientados a promover y cumplir las normas y los principios y derechos fundamentales en el trabajo, generar mayores oportunidades para que las mujeres y los hombres puedan tener un empleo e ingresos dignos, mejorar la cobertura y la eficacia de una seguridad social para todos y fortalecer el diálogo social.

Estos principios los ha convertido en convenios específicos tales como, el Convenio 100, Sobre Igualdad de Remuneración; el Convenio 111, Sobre la Discriminación en el Empleo y la Ocupación, el Convenio 156, Sobre los Trabajadores con Responsabilidades Familiares y el Convenio 183, Sobre la Protección de la Maternidad, siendo que los Convenios 100 y 111 también se cuentan entre los ocho Convenios fundamentales de la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo de 1998 sobre principios y derechos fundamentales del trabajo.

Por medio de la Circular 564, la Organización Internacional del Trabajo, adoptó la política de igualdad de género como eje transversal de todos sus programas, políticas y acciones, entre otros; de igual manera consideró en esa Circular que el trabajo decente,

también es un eje transversal de sus actuaciones y que la igualdad de género constituye una unidad inseparable en el ámbito laboral, con independencia del tipo de relación, las modalidades y demás condiciones específicas.

## **2.6. La Comisión de Naciones Unidas sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer**

La Comisión de Naciones Unidas sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, comenzó a funcionar desde antes de 1947 liderando los estudios sobre las condiciones reales de vida de las mujeres en los distintos países integrantes de Organización de las Naciones Unidas, por lo que a su liderazgo y persistencia se deben las conquistas normativas internacionales, los compromisos estatales y la implementación de políticas públicas y programas tendientes a alcanzar la equidad de género y la justicia social, durante casi 75 años de existencia.

En su 61 reunión celebrado en Nueva York en el año 2017, la Comisión trabajó en torno al empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo, adoptando lineamientos específicos para orientar las acciones estatales hacia la abolición de las desigualdades que aún persisten en el ámbito laboral, como resultado de esta reunión se llevó a cabo un recuento de las principales conquistas jurídicas, destacando tanto la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, como la Plataforma de Acción de Beijing y su validez para alcanzar la meta de la equidad prevista en los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el año 2030.



“Respecto a la situación de las mujeres en el ámbito laboral, la 61 reunión de la Comisión de Naciones Unidas sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, reconoció los obstáculos estructurales a la igualdad entre los géneros y la discriminación por razón de género persisten en los mercados de trabajo de todo el mundo, lo cual impone mayores dificultades a las mujeres que a los hombres para conciliar las responsabilidades laborales y familiares y que es necesario eliminar esos obstáculos estructurales para que las mujeres puedan participar plenamente en la sociedad y en pie de igualdad en el mundo del trabajo”.<sup>10</sup>

Asimismo, en el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer desarrolla un enfoque desde la diversidad, denunciando la situación especial de las mujeres según su etnia, condición regular o irregular, capacidades diversas, instando a gobiernos, entes internacionales, ciudadanía y sector privado a impulsar medidas para fortalecer los marcos jurídicos nacionales para garantizar la educación, la capacitación y el desarrollo de aptitudes con perspectiva de género, así como impulsar políticas económicas y sociales para el ejercicio de los derechos económicos de las mujeres.

## **2.7. La Organización de Estados Americanos y la autonomía económica de la mujer**

Con relación a la autonomía y empoderamiento económico de las Mujeres, la Organización de Estados Americanos por intermedio de la Comisión Interamericana de las Mujeres, elaboró la Declaración de San José Sobre el Empoderamiento Económico

---

<sup>10</sup> Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Pág. 5.



y Político de las Mujeres de las Américas, aprobada en Costa Rica en la Trigésima Sexta Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres en octubre de 2012.

Por aparte, en la Treinta y Siete Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres realizada en el año 2012, se acordó la Declaración de Lima Sobre la Igualdad y la Autonomía en el Ejercicio de los Derechos Económicos de las Mujeres, donde se estableció la relación existente entre el logro de la autonomía económica de la mujer y la redistribución de las actividades de cuidado, lo que implica, involucrar a los hombres con estos quehaceres, comprometer a los empleadores para facilitar la armonización de la vida laboral y familiar, así como exigir a los estados el reconocimiento legal y social del valor económico de las actividades de cuidado y su profesionalización.

Como se aprecia, la Declaración de Lima Sobre la Igualdad y la Autonomía en el Ejercicio de los Derechos Económicos de las Mujeres, es el documento más importante de la Comisión Interamericana de mujeres de la Organización de Estados Americanos, referida a la igualdad y la autonomía de los derechos económicos de las mujeres; esta declaración, considerando la situación que enfrentan las mujeres en América, consideró que los estados debían comprometerse a ratificar los convenios de la Organización Internacional del Trabajo, así como identificar brechas salariales de género con la finalidad de establecer estrategias para superarlas.

De la descripción realizada, puede afirmarse que los países que forman parte de la Organización de Estados Americanos mediante el funcionamiento de la Comisión



Interamericana de Mujeres están comprometidos a la realización plena de los derechos económicos de las mujeres en la región americana para asegurar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

## **2.8. La Comisión Económica para América Latina y los derechos económicos de las mujeres**

La Comisión Económica para América Latina, en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, caracterizó la situación de las mujeres, señalando que estas están entre las personas en situación de pobreza, la falta de ingresos propios y suficientes, la sobrecarga de trabajo no remunerado, las brechas de participación económica y las tasas de desempleo sistemáticamente superiores a las de los hombres evidencian que aún quedan por enfrentar importantes desafíos para que hombres y mujeres vivan en condiciones de igualdad y gocen de manera plena de sus derechos.

Asimismo, expuso que hay un incremento del capital de los excesivamente ricos frente al empobrecimiento de grandes sectores integrados por mayorías femeninas, siendo que en dicha pobreza se sustentan las diversas violencias que padecen las mujeres, de donde resulta claro que el acceso a recursos económicos y financieros están llamados a convertirse en frenos de violencia.

De igual manera, la Comisión Económica para América Latina, estableció que la autonomía económica es un pilar fundamental de la autonomía de las mujeres y, por



definición, requiere que estas perciban ingresos que les permitan superar la pobreza, disponer de su tiempo libremente para capacitarse, acceder al mercado laboral, desarrollarse profesional y personalmente, participar de manera activa de la vida social y política, y dedicarse a sus seres queridos sin que ello se transforme en una barrera para el logro de sus propias aspiraciones.

Por lo que la Comisión Económica para América Latina, propuso que para superar la pobreza se debía garantizar el ingreso de las mujeres al mercado laboral formal, con lo cual podían superar la dependencia en que se encontraban y tomar decisiones, por lo que debía poner en práctica los principios de igualdad de oportunidades y de trato, combatiendo los estereotipos discriminadores basados en el sexo de las personas.

De igual manera, a partir de la disminución de los puestos de trabajo, la Comisión Económica para América Latina, consideró que era necesario pensar en otras alternativas, tales como la mejora de las condiciones de seguridad social de los empleos informales y regularización de actividades como el servicio doméstico y las actividades de cuidado no remuneradas.



## CAPÍTULO III

### 3. Desarrollo económico y social de las mujeres

La pobreza es un problema fundamental de la sociedad que afecta a mujeres y hombres. Sin embargo, son las mujeres y las niñas las más golpeadas por este fenómeno, pues ellas sufren un mayor grado de marginalización y de exclusión. Las causas de su pobreza están vinculadas, entre otros factores, a las desigualdades sociales y estructurales entre las mujeres y los hombres. Estas desigualdades se caracterizan principalmente por el estatus inferior que se atribuye tradicionalmente a las mujeres, relaciones de poder desiguales, y una discriminación económica, política y social sistémica que afecta al conjunto de los derechos civiles, económicos, sociales y culturales de las mujeres.

Las desigualdades, independientemente del contexto cultural, son exacerbadas por una división sexual del trabajo que atribuye a las mujeres, a las jóvenes y a las niñas las cargas tradicionalmente vistas como intrínsecamente femeninas y no remuneradas ni valoradas tales como cuidar a las y los hijos y la familia, lo cual conlleva que para las mujeres, los costos encubiertos de esta pesada carga son múltiples, puesto que implica menos oportunidades de educación, empleo en actividades económicas, en la participación política o en la vida pública, así como menos tiempo libre.

Esta situación genera también un incremento en los riesgos de violencia y en la subordinación y dependencias económica, social y política de las mujeres frente a los

hombres, lo cual incide en las relaciones de poder en el seno de la familia, en la comunidad y en la sociedad en general.

El impacto de las crisis humanitarias en la vida de las mujeres es diferente al que se da en la vida de los hombres, pues las crisis y los conflictos multiplican las discriminaciones basadas en el género y los obstáculos que enfrentan las mujeres, debido a que, cuando todos los mecanismos de protección y las estructuras sociales y familiares son destruidos, los factores de vulnerabilidad aumentan drásticamente y las mujeres son las más afectadas, pues son ellas las que cargan con la mayor parte de las responsabilidades familiares y del ámbito del cuidado.

### **3.1. Planificación para el desarrollo de las mujeres**

Desde mediados del Siglo XX, la planificación para el desarrollo refleja las preocupaciones por el tercer mundo, en el cual, se pasó de las políticas de modernización con crecimiento acelerado, a las estrategias de las necesidades básicas asociadas con la redistribución y, más recientemente, a medidas compensatorias relacionadas con las políticas de ajuste estructural.

En los años sesenta del Siglo XX, el objetivo fue el crecimiento económico autosostenido, que confundió crecimiento con desarrollo, situación que se entendió como un proceso lineal hacia la modernización capitalista, que implicaba la filtración hacia abajo, en los grupos y actores sociales, de los beneficios sociales y económicos del desarrollo, a partir

de lo cual, el rol del Estado se limitaba a crear las condiciones que facilitarían el desarrollo. Llevando a la política de la década de 1970 a la idea de crecimiento económico centrado en los más necesitados.

“El Estado pasó a tener una participación activa y con ello comenzaron a concebirse los procesos de cambio planificado. El primero de los enfoques en la planificación del desarrollo, el de bienestar, es el más antiguo y simplista. Surgió después de la Segunda Guerra Mundial y fue elaborado con una visión del bienestar social como algo residual. Los programas de bienestar se dirigieron a los pobres de los países del tercer mundo, definidos como grupos vulnerables y las mujeres se identificaron desde un principio como componentes específicos en los programas. Dentro de este mismo enfoque, a partir de 1975, las estrategias de bienestar se han focalizado en las mujeres”.<sup>11</sup>

Como se aprecia, este enfoque considera que las mujeres son receptoras pasivas, consumidoras y usuarias de recursos; asimismo, que la maternidad es el rol más importante de las mujeres y que el rol de crianza de los niños es el desempeño más efectivo de las mujeres en su contribución al desarrollo.

En su conjunto, esta visión se enfoca en la relación madre e hijos, pues la mujer es identificada por el rol reproductivo y el hombre por el productivo, por lo que los programas más recurrentes de este enfoque se han dirigido a la sobrevivencia material de la familia, mediante la provisión directa de alimentos y los programas de educación nutricional.

---

<sup>11</sup> Provoste, Patricia. **Mujer y desarrollo**. Pág. 31.

Además, los programas sociales creados a partir de esta visión buscan acrecentar el bienestar familiar; sin embargo, a partir de la década de 1970, los programas de planificación familiar pasaron a engrosar el enfoque de acciones para el desarrollo; en ellos se identifica a las mujeres como responsables de la limitación del tamaño de las familias, estrategia que medió para controlar el crecimiento de la población.

### **3.2. Planificación del desarrollo**

Un segundo enfoque en relación a las mujeres y el desarrollo, es el de la planificación del desarrollo, el cual reconoce a las mujeres el rol productivo como agentes económicos, sobre todo en la familia, donde cumplen funciones importantes en la economía informal y de subsistencia; en este sentido, se las identifica como participantes activas en el desarrollo; por lo que, es a partir de este enfoque que se empieza a señalar que, al no reconocer la participación de las mujeres, las estrategias anteriores de desarrollo han tenido muchas veces como resultado un impacto negativo en la igualdad sexual.

Ante estas críticas sobre la falta de reconocimiento de la participación de las mujeres, se derivó la estrategia de incorporar de estas en el desarrollo, mediante el acceso al empleo y al mercado, para así mejorar la productividad de las actividades femeninas en los trabajos doméstico y remunerado; asimismo, se propugnó por una mejor educación y capacitación para aumentar las oportunidades de empleo y acción política, propuesta que se vio favorecida porque ese año se declaró el Año Internacional de la Mujer y la Década de la Mujer, de 1976 a 1985, los cuales fueron programados para impulsar

acciones que permitieran modificar la base material de las desigualdades de género, decir, la desigualdad social del trabajo y sus consecuencias en otras áreas.

Las estrategias impulsadas en este período se orientan a movilizar a las mujeres y unirlas en cooperativas y diferentes tipos de grupos asociativos, que permitieran la generación de proyectos productivos, con el fin de lograr mayores ingresos para las mujeres y, por este medio, elevar el bienestar de sus familias, puesto que la década para la mujer jugó un rol crucial; es decir, este período significó pasar de visualizar la orientación de los programas guiados sólo por el enfoque de bienestar, que asumían la maternidad como exclusividad de las mujeres, hacia una visión que tenía en cuenta su rol productivo.

“Esta tendencia, conocida como mujeres en el desarrollo, tiene como supuesto principal que las mujeres han estado excluidas del desarrollo y, por tanto, han representado un recurso no aprovechado. De esta premisa se derivó la necesidad de integrarlas, con el fin de aprovechar su contribución, la cual es potencialmente importante. La integración, desde esta perspectiva sobre la mujer y el desarrollo, significaba la incorporación plena en la corriente principal de la vida pública, en la sociedad contemporánea, al trabajo en la industria, al comercio, a la educación y a la elaboración e implementación de políticas; o lo que es igual, al esfuerzo en pro del desarrollo”.<sup>12</sup>

A partir de esta tendencia explicativa sobre el desarrollo de la mujer, se entendió que la marginación de la mujer obstaculizaba la equidad y la existencia de una sociedad más

---

<sup>12</sup> *Ibíd.* Pág. 32.

justa, así como el ejercicio igualitario de los derechos entre los individuos; por lo que ante esta realidad, los programas y proyectos desarrollados según los enfoques de equidad, antipobreza y eficiencia, se han encontrado con esta orientación de mujer en el desarrollo, al punto que podría señalarse que han pasado a formar parte de ella.

Luego del predominio de esta escuela, se fue denunciando sus limitaciones para comprender la realidad en la cual existían las mujeres; ante lo cual, se planteó que era evidente que mirar aisladamente a las mujeres, conllevaba limitaciones conceptuales y políticas; a partir de lo cual, esta nueva tendencia no centra su análisis de manera unilateral en los problemas de la mujer, ni busca sólo la transformación de la población femenina, sino que tuvo como objetivo el cambio de las relaciones asimétricas e injustas entre los géneros y el mejoramiento de todas las personas y la sociedad en su conjunto, con el objeto de lograr la plena ciudadanía y la democracia social.

Esta tendencia plantea que es necesario hacer énfasis en las relaciones sociales entre hombres y mujeres, en las cuales las mujeres han estado sistemáticamente subordinadas, por lo que la preocupación se traslada a la construcción social de las diferencias, a visualizar que hombres y mujeres, según procesos ideológicos, históricos, religiosos, étnicos, económicos y culturales, cumplen papeles diferentes en la sociedad.

También debe tenerse en cuenta que estas diferencias no son fijas, sino que cambian en cada sociedad, grupo social y cultura, de acuerdo con el ciclo vital, así como por otros factores como la modernización o los procesos de reconocimiento legal de los derechos

de las mujeres, luego de una larga lucha porque sean regulados legalmente, lo cual ha logrado, pero todavía falta volverlos derechos positivizados.

Como se aprecia, la interpretación contemporánea sobre mujer y desarrollo es una comprensión holística, que obliga a tener en cuenta las relaciones de género que se establecen dentro del hogar, dentro de la familia y en las esferas económica y política; por lo tanto, la ruptura entre los ámbitos privado y público y entre la reproducción y la producción, como opuestos binarios, se ve como un reduccionismo limitante para entender las relaciones sociales entre los géneros; además, las relaciones entre géneros deben verse como un proceso dinámico, cuya permanencia y cambio están asociados con otros factores, como son la clase, la etnia, la cultura y la generación.

“Los derechos humanos no son abstractos, sino que adquieren consistencia en la medida que responden a las condiciones específicas de las personas. Paralelamente, y como parte de la concepción de género en el desarrollo, aparece el concepto de empoderamiento, el cual surge como una estrategia impulsada por el movimiento de mujeres del tercer mundo, para avanzar en el cambio de vida de las mujeres y de las estructuras sociales, que es el objetivo último del movimiento. El empoderamiento es, entonces, la más importante estrategia de las mujeres para ganar poder”.<sup>13</sup>

Como se aprecia, se trata de entender que las mujeres, como actores sociales aspiran a estar donde se toman las decisiones para el futuro de sus vidas y de sus sociedades,

---

<sup>13</sup> **Ibíd.** Pág. 33.



ante lo cual, deben ejercer el poder y la autoridad, con miras a dar forma a los procesos transformadores, por lo que el concepto de empoderamiento tiene una relación directa con el de poder, al tiempo que tiene una vinculación con el de autonomía, entendida como un proceso de negociación con los espacios autónomos de otros actores sociales, entre ellos el Estado.

“La tendencia de género en el desarrollo sólo ha sido reconocida parcialmente a nivel internacional, sobre todo han sido magros los avances en cuanto a involucrar a las autoridades responsables de la planificación para el desarrollo. Esto se explica, en parte, por los desencuentros entre la teoría feminista y los marcos operacionales adecuados para implementarla dentro de la planificación para el desarrollo. También, por los componentes políticos y éticos que involucran los conceptos de género y empoderamiento, en cuanto implican compromisos democráticos radicales para remover las asimetrías de poder entre naciones, clases, etnias y entre hombres y mujeres”.<sup>14</sup>

En otras palabras, aun cuando el concepto de empoderamiento reconoce las desigualdades entre hombres y mujeres y sitúa los orígenes de la subordinación en las relaciones familiares, pone énfasis en que la subordinación se manifiesta de manera diferente, según su etnia, clase, historia y posición en el orden económico internacional, ante lo cual, la estrategia de las mujeres es desafiar simultáneamente estructuras a diferentes niveles, para darle poder a las mujeres, a través de la redistribución del poder entre países y en cada país, mediante la transformación de las desigualdades de género,

---

<sup>14</sup> *Ibíd.* Pág. 34.

clase y etnia, así como también dentro de cada unidad doméstica, la cual es en donde se gestan todas las desigualdades.

### **3.3. El desarrollo económico desde la perspectiva de género**

A pesar de la creciente participación de las mujeres en las actividades económicas, el modelo socioeconómico vigente, ha dado origen a que encaren situaciones de desigualdad sobre la mujer, como tener menor acceso al trabajo remunerado y a la propiedad de las empresas que los hombres, a los cargos directivos en las organizaciones y a enfrentar discriminación salarial, además de sobrellevar una mayor carga del trabajo doméstico, puesto que el mercado laboral se mantiene estructurado sobre una división sexual del trabajo; es decir, un reparto en las funciones de mujeres y hombres que refuerza los roles de género y limita su desempeño.

“En diversas instituciones públicas y privadas, las concepciones sobre los roles de mujeres y hombres se incorporan de manera natural, ya que se asocia dependiendo de su sexo con determinadas características, cualidades y actividades, puesto que el desequilibrio que han originado estos estereotipos y roles de género puede y debe modificarse mediante nuevas maneras de relacionarnos entre mujeres y hombres, ante lo cual, desarrollar acciones desde el ámbito público dirigidas a mejorar la vida de mujeres y hombres debe partir, primordialmente, de una visión que considere que su situación actual puede cambiar y que no está determinada de forma natural”.<sup>15</sup>

---

<sup>15</sup> Martínez, Juliana. *Mujer y régimen de patriarcado*. Pág. 115.



La división sexual del trabajo no favorece a las mujeres, pues para ellas, incorporarse a la vida económica es un hecho condicionado por factores como el estado conyugal o tener a su cuidado niños o personas adultas mayores, personas enfermas y personas con discapacidad en el hogar, que les impide compaginar un trabajo remunerado con los deberes familiares que les son asignados culturalmente o bien, a obligarse a ejercer su carrera profesional de manera interrumpida o aceptar empleos de menor calidad, lo cual significa que las responsabilidades familiares llegan a convertirse en barreras para su participación equitativa en el trabajo remunerado.

Esta visión sobre las relaciones de género fundamenta que las diferencias entre mujeres y hombres se dan no por su determinación biológica, sino por las distinciones culturales asignadas a cada sexo; para lo cual, considera que habrá de tomarse en cuenta las disparidades y el impacto de los programas y proyectos de manera diferenciada entre mujeres y hombres, además de considerar su condición y posición propia de cada uno, tanto en los espacios domésticos, como sociales.

Esta toma de consciencia sobre las disparidades de género significa analizar de manera diferenciada los efectos de sus acciones y programas públicos en la calidad de vida de mujeres y hombres, de modo que los servidores públicos comprenden las características socioculturales de mujeres y hombres, puesto que se comprende que el género no es sinónimo de mujeres, sino que alude a la relación entre los sexos, en donde las relaciones de género no se producen de forma aislada, puesto que se articulan con otras variables de diferenciación social, como clase, edad y etnia, entre otras.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que a pesar de la trascendencia del ingreso como un factor que potencia la autonomía de las mujeres, es precisamente este uno de los rubros donde la desigualdad de género resulta más notoria, así como la mayor precariedad de las mujeres del empleo en las mujeres, puesto que las tasas de ocupación en el sector informal y de ocupación parcial y desocupación son mayores para ellas, lo que supone falta de protección social y menores posibilidades de aprendizaje y movilidad laboral.

También es evidente la diferencia en la cantidad de personas propietarias de los recursos de producción; es decir, las y los empleadores, categoría en que las mujeres apenas figuran, por lo que, aunada a su reducida presencia en este rubro, se ha encontrado que las empresas a cargo de mujeres son de tamaño micro, pero las mismas, las pone en riesgo de tener una baja competitividad.

“El funcionamiento de la sociedad, aún se basa en que las mujeres son quienes deben dedicarse al cuidado de la familia, limitando sus oportunidades de participar en el desarrollo económico y otros ámbitos públicos; por lo que puede expresarse la creciente participación de las mujeres en la vida económica, no así su acceso al trabajo remunerado y a la propiedad de las empresas, que es menor comparado con el de los hombres, además enfrentan precariedad en el empleo y discriminación salarial”.<sup>16</sup>

Según el ámbito desde el cual se desempeñan las mujeres, estas tienen la responsabilidad de fomentar el crecimiento económico que permita mejorar la calidad de

---

<sup>16</sup> **Ibíd.** Pág. 116.

vida de mujeres y hombres, garantizando al mismo tiempo la igualdad de oportunidades y la eliminación de estos desequilibrios, para que tanto unas como otros alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual.

### **3.4. El análisis de los temas económicos desde la perspectiva de género**

Teniendo en cuenta que a pesar de que se considera que el desarrollo económico está fundamentado en conceptos e ideas neutrales y que esta supuesta neutralidad encubre las desventajas que enfrentan las mujeres en el ámbito productivo y laboral, se comprende que las relaciones de género interactúan con los procesos del mercado, originando situaciones de desigualdad, lo cual incluye empleos mal remunerados, discriminación salarial y mayor carga de trabajo tanto en el espacio doméstico como en el ámbito público de la sociedad.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que las mujeres y los hombres tienen diferentes puntos de partida, puesto que las mujeres históricamente han experimentado discriminación, ante lo cual es necesario adoptar medidas especiales de carácter temporal, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, medidas se conocen con el nombre de acciones afirmativas.

Es por eso que, en el ámbito económico, estas acciones afirmativas resultan necesarias debido a la posición de desventaja de la que parten las mujeres, ante lo cual, la aplicación de políticas e instrumentos para asegurar un desarrollo productivo eficiente, competitivo

e incluyente, requiere identificar áreas y temas relevantes en cuanto a las desigualdades de género, especialmente si se tiene en cuenta que, algunos aspectos de particular relevancia son el desigual acceso de mujeres y hombres a los recursos productivos, tales como la tierra, el capital, el crédito y las oportunidades de capacitación.

De igual manera, se encuentra que existe una gran concentración de las mujeres en microempresas, porque enfrentan muchos obstáculos para acceder a las grandes industrias, tales como la falta de equidad en el mercado laboral, la cual se ve incrementada por la sobrerrepresentación femenina en los sectores informales y de baja productividad, así como las estructuras y roles familiares que mantienen a las mujeres como las primordiales responsables del trabajo doméstico.

“Existe una correlación positiva entre el incremento de la actividad productiva de las mujeres y el crecimiento económico. Si la fuerza laboral se ha incrementado en los últimos años, ha sido gracias a la incorporación de las mujeres, ya que las tasas de participación de los hombres se han mantenido estables. Adicionalmente, existen análisis que muestran una correlación positiva entre la actividad empresarial de las mujeres y el crecimiento de un país, así como el impacto de los programas de apoyo es distinto si se dirigen a mujeres o a hombres, aun cuando convivan en el mismo hogar”.<sup>17</sup>

Es por eso por lo que la complejidad de las relaciones de género y la multiplicidad de factores que estas conllevan, que la perspectiva de género debe ser un elemento

---

<sup>17</sup> *Ibíd.* Pág. 117.

constante en todo momento del desarrollo de una actividad o proyecto, puesto que planear y operar un programa de apoyo con enfoque de género significa intervenir en la forma de fijar las prioridades y de organizar los recursos para visibilizar a las mujeres como sujetos activos del desarrollo.

### **3.5. Acciones que contribuyen a la incorporación de la perspectiva de género**

Debe tenerse en cuenta que el género debe ser una variable transversal en la cultura organizacional y en las políticas públicas, porque este debe abarcar el quehacer cotidiano, visión y misión, de los procesos de planeación, ejecución y evaluación de los proyectos de desarrollo económico y social de las mujeres, puesto que la perspectiva de género no es una cuestión separada del funcionamiento de la organización ni aislada de los programas, sino parte de la agenda de desarrollo social de un país.

En el primer apartado aprendimos cómo plasmar la perspectiva de género en el trabajo cotidiano como servidoras/es públicas/os y que ésta es un enfoque que puede incidir en diversos aspectos de la cultura, la interacción social y el trabajo. En esta segunda parte, presentaremos ejemplos de cinco tipos de acciones para ponerlas en práctica en la agenda, en los programas y en el funcionamiento de las dependencias y entidades de gobierno, teniendo como guía el concepto de transversalidad.

“Una primera recomendación es hablar en todo momento de las mujeres y no de la mujer, usando el sustantivo en plural para reflejar las diversas características que tienen las



mujeres de cualquier país; asimismo, deben eliminarse los estereotipos de género en la imagen institucional, para lo cual es necesario mantener una mirada crítica sobre la manera en que se difunden los programas de desarrollo, con la finalidad de eliminar los estereotipos de género y la discriminación de cualquier modo”.<sup>18</sup>

Asimismo, debe tenerse en cuenta que la presencia, participación y representación de mujeres en los puestos de toma de decisiones, resulta fundamental para alcanzar la igualdad de género, por lo que, desde el origen de las políticas de igualdad de género, el fortalecimiento de la presencia social de las mujeres ha sido una constante, es por eso que la apertura de espacios de diálogo entre las organizaciones de mujeres y las autoridades y las medidas relacionadas con el desarrollo de una participación cualificada de las mujeres son algunas de las metas a alcanzar.

Esta presencia y participación de las mujeres en el ámbito del desarrollo económico, resulta fundamental en aquellos espacios públicos en donde existe una mayor participación de hombres y se reproducen estereotipos que limitan la acción de las mujeres, puesto que el empoderamiento permite a las mujeres ejercer un mayor control sobre sí mismas a fin de mejorar su autoestima, cuestionar su subordinación e incidir en las decisiones que conciernen sus condiciones y su calidad de vida.

De igual manera, debe tenerse en cuenta que luchar contra la pobreza en las mujeres, no sólo es una lucha puramente económica, sino que es una lucha que exige cambios

---

<sup>18</sup> **Ibíd.** Pág. 118.



en las relaciones de poder de orden económico, pero también político, social y cultural, pues se exige también que los hombres se involucren a través de masculinidades más corresponsables, democráticas y conscientes de la importancia de la igualdad entre las mujeres y los hombres como un objetivo que trae beneficios a toda la sociedad.

En otras palabras, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es esencial para enfrentar la pobreza y la exclusión económica y social de las mujeres, puesto que la igualdad de género supone que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideren, valoren y promuevan de igual manera, lo cual no significa que estos deban ser iguales, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan del sexo con el que han nacido, puesto que el medio para lograr la igualdad entre hombres y mujeres es la equidad de género, entendida como la justicia en el tratamiento a mujeres y hombres de acuerdo a sus respectivas necesidades.

## CAPÍTULO IV

### **4. Autonomía económica de las mujeres en Guatemala a través de garantizar su acceso a recursos, bienes y servicios**

Ubicar a la mujer en el centro del desarrollo económico y social, implica oportunidades económicas de superación de la pobreza, puesto que permite aprovechar las capacidades y el talento humano de más de la mitad de la población, la cual toma las decisiones de consumo en los hogares.

“El que las mujeres tengan ingresos y decidan sobre ellos, permite beneficios para las economías, el gobierno, el sector privado y las familias dado que para el gobierno se traduce en la prevención de conflictividad social, reducción y mitigación de la migración, para el sector privado y el mercado se convierte en mayor demanda de productos; mientras que, para las mujeres y sus familias significa mayor acceso a cubrir sus necesidades, así como mejores oportunidades de vida que se conviertan en bienestar”.<sup>19</sup>

Sin embargo, la incorporación de las mujeres al mercado laboral no ha ido acompañada del ingreso de los hombres al espacio doméstico y de cuidado, por lo que se ha generado una acumulación de roles y responsabilidades que recae principalmente en las mujeres, por lo que debe tenerse en cuenta la manera en que pueden afectarse sus aspiraciones personales.

---

<sup>19</sup> Castillo, Mario. *La autonomía de las mujeres en los escenarios económicos*. Pág. 38.

#### **4.1. Situación económica de las mujeres en Guatemala**

A pesar de que en las últimas décadas en el mundo se han tenido avances importantes en la disminución de las brechas y desigualdades existentes entre mujeres y hombres, en Guatemala, los desafíos y las estrategias no han avanzado de la manera esperada, por lo cual persisten exclusiones estructurales y sociales debidas a prácticas discriminatorias hacia las mujeres, lo cual se evidencia en los indicadores de empoderamiento económico de las mujeres, los cuales en Guatemala muestran una tendencia inversa al resto de la región.

Esta tendencia inversa se manifiesta en que, en los últimos años, la participación laboral, el acceso a ingresos propios y otros indicadores de calidad de empleo que se utilizan para medir el empoderamiento económico de la población han tenido avances significativos en la región latinoamericana, mientras que, en Guatemala, la situación muestra estancamientos y, en algunos casos, retrocesos.

Esta situación de resultados inversos en la equidad económica de la mujer se visualiza en el incremento del índice de feminidad en los hogares con pobreza extrema y la baja participación laboral de las mujeres, lo cual se refleja en que en un periodo de 10 años, la participación laboral de las mujeres de 15 años o más disminuyó, afectando en gran medida su poder adquisitivo, lo cual significa que la brecha de participación laboral entre mujeres y hombres, ha aumentado en más de ocho puntos porcentuales, puesto que las mujeres de ingresos más pobre tienen la menor tasa de participación laboral.



“La participación laboral en cada categoría ocupacional evidencia que los hombres laboran en casi todas las ocupaciones, excepto en las categorías por cuenta propia no agrícola y en la de trabajo doméstico remunerado, donde las mujeres representan un alto porcentaje de la fuerza laboral, respectivamente; tan es así que, si se analiza por sectores económicos, los hombres son mayoritarios en actividades vinculadas a la construcción, agricultura, información y comunicación; mientras que las mujeres son la mayor proporción solamente en otros servicios”.<sup>20</sup>

Es decir que los salarios percibidos por las mujeres en el mercado laboral son inferiores a los de los hombres, puesto que las mujeres del área metropolitana y de áreas urbanas recibían un salario inferior a la que perciben en promedio de los hombres; de igual manera, el desempleo afecta más a las mujeres y aún más a las mujeres pobres, debido a que estas laboran en el sector informal.

Como se aprecia, la discriminación por sexo y por nivel socioeconómico, afecta con mayor intensidad a las mujeres en hogares pobres. A medida que los ingresos de los hogares son menores, las tasas de desempleo son mayores tanto para hombres como para mujeres, manteniéndose el patrón de desigualdad entre ambos sexos. Las personas en quintiles de menor ingreso muestran una brecha de desempleo entre hombres y mujeres bastante mayor que en la de los quintiles menos pobres. Las mujeres pobres son las que más se ven afectadas por el subempleo; en general, las tasas de subempleo visible son mayores para las mujeres que para los hombres.

---

<sup>20</sup> *Ibíd.* Pág. 39.

“El subempleo afecta principalmente a las mujeres en todos los quintiles de ingresos, proporción de población subempleada es mayor en los quintiles de ingresos más bajos y se va reduciendo conforme mejora la posición económica, lo cual se traduce en que la tasa de las mujeres pobres sea de 16.1%. En conjunto, el desempleo y subempleo evidencian las deficiencias del mercado laboral guatemalteco, que en última instancia afecta a 14.8% de las mujeres y en mayor grado (22%), a las mujeres económicamente activas en hogares pobres”.<sup>21</sup>

Esta inserción laboral de las mujeres en las actividades informales, conlleva que no tengan acceso a la seguridad social, lo cual significa que millones de mujeres guatemaltecas se queden sin ningún tipo de ingreso cuando ya no están en la capacidad de trabajar, lo cual significa serias implicaciones en todo el ciclo de vida de las mujeres, en especial cuando son adultas mayores al no disponer de una pensión, relegándolas a la pobreza y a la falta de acceso a servicios de salud de calidad, aun cuando hayan trabajado toda su vida en el mercado de trabajo informal.

Además de esta falta de seguridad social, se debe tener en cuenta que más de la mitad de las mujeres guatemaltecas carece de ingresos propios, lo cual se refleja con mayor claridad en el caso de las mujeres en el área rural y en mujeres indígenas; es decir, la falta de ingresos propios de las mujeres en los hogares pobres se incrementa anualmente, a partir de que las mismas se han dedicado principalmente al trabajo doméstico o de cuidado de los familiares, el cual no es remunerado.

---

<sup>21</sup> **Ibíd.** Pág. 40.



Como se aprecia, la mayoría de las mujeres enfrentan dificultades para empoderamiento económico, pero existen diferencias vinculadas a los distintos niveles económicos y sociales, aspectos que conlleva a calificarlas en tres tipos grupos sociales diferenciados, siendo uno de ellos el denominado pisos pegajosos; otro, escaleras rotas y un tercero, denominado techos de cristal, a partir de las características de ingresos en el hogar y nivel educativo alcanzado.

“Las mujeres que se encuentran en el escenario de pisos pegajosos están en las situaciones más precarias. Enfrentan los mayores obstáculos para su empoderamiento económico, poseen bajos niveles educativos, a lo sumo educación primaria e ingresos familiares bajos que no cubren las necesidades básicas de los miembros del hogar. Su participación laboral es escasa y presenta una enorme brecha con respecto a la de los hombres, pues cuando están insertas en el mercado laboral, generalmente trabajan en actividades de baja productividad y por lo tanto sus salarios y condiciones laborales son precarios lo cual restringe su empoderamiento económico”.<sup>22</sup>

Las mujeres del grupo denominado pisos pegajosos, generalmente carecen de acceso a ingresos propios y están sosteniendo una pesada carga de trabajo doméstico y de cuidados no remunerada, altas tasas de maternidad temprana y situaciones de violencia contra la mujer; asimismo, debido a los altos niveles de informalidad y subempleo en este escenario, las mujeres son más vulnerables a los ciclos económicos y a las recesiones que afectan al país, debido a al bajo nivel de su participación laboral.

---

<sup>22</sup> Lamelas, Nineth. **Desigualdad de género en Latinoamérica**. Pág. 15.

En el caso de las mujeres del grupo conocido como de escaleras rotas, por su situación intermedia, han superado levemente algunas condiciones, debido a que son mujeres que han completado la primaria y de hogares de ingresos medios; pueden estar trabajando, pero generalmente en el sector informal por lo que no cuentan con protección de seguro social ni prestaciones que les permitan acceder a mejores niveles de empoderamiento o les prevengan descender hacia pisos pegajosos; aun así, estas mujeres enfrentan algunos obstáculos similares a los de las mujeres que forman parte del grupo de pisos pegajosos, puesto que también carecen de apoyo social.

“Ante la ausencia de sistemas de cuidados y la falta de distribución igualitaria de estas tareas, las mujeres del grupo de escaleras rotas dedican gran cantidad de horas de trabajo a las tareas del hogar, aunque la situación de las mujeres en este escenario fluctúa conforme ocurre en los ciclos económicos, puesto que cuando hay bajas en la economía nacional, ellas se verán afectadas, pero también podrán aprovechar los ciclos altos; esta inestabilidad no les permite tener avances sólidos para alcanzar el empoderamiento económico sostenido”.<sup>23</sup>

En el caso de las mujeres en techos de cristal, estas enfrentan obstáculos para alcanzar su empoderamiento, pues la tasa de participación laboral en este grupo de mujeres es alta con relación a los otros escenarios; sin embargo, presentan una brecha laboral menor con respecto a la de los hombres; por lo que la proporción de mujeres sin acceso a ingresos propios es menor, pero de todas maneras la cifra sigue siendo muy alta.

---

<sup>23</sup> *Ibíd.* Pág. 16.



Asimismo, la carga de trabajo no remunerado en el hogar, en este grupo de mujeres menor en comparación con las de los escenarios anteriores, puesto que tienen acceso a mejores empleos; de igual manera, las mismas son las menos susceptibles a las fluctuaciones económicas debido a su escolaridad y su participación en el sector formal; sin embargo, ellas no podrán mejorar su situación económica si no logran acceder al mercado laboral en condiciones de igualdad y si no se distribuye de forma igualitaria el trabajo doméstico y de cuidados no remunerados dentro del hogar.

Como se aprecia, a nivel general, los guatemaltecos tienen dificultades para alcanzar estabilidad y empoderamiento económico; pero, en el caso de las mujeres, estas tienen una situación más complicada debido a la persistente discriminación en contra de ellas, a la distribución injusta en las labores no remuneradas y las cargas de la maternidad, situación que se vino a agravar a partir de la pandemia del COVID19, el cual impactó directamente en el empoderamiento e independencia económica de las mujeres.

“El impacto del COVID19 en las mujeres ocurrió en su economía, en la carga de trabajos de cuidado en el hogar y por incremento de violencia en el hogar. Las más afectadas fueron las mujeres que integran los hogares más pobres y las que laboran en los sectores económicos más afectados por la pandemia, por pérdida de ingresos y empleo; pues, aunque el gobierno implementó programas de apoyo para los hogares más vulnerables, sin embargo, estos enfrentaron retos relacionados con aspectos como la falta de agilidad en la entrega del apoyo a los sectores beneficiarios”.<sup>24</sup>

---

<sup>24</sup> **Ibíd.** Pág. 17.



Es de resaltar que las mujeres indígenas enfrentaron mayores dificultades con la pandemia debido a que se empleaban principalmente en la economía informal o trabajan como empleadas domésticas, lo que les hizo más fácil que perdieran sus empleos o fuentes de ingresos; asimismo, también fueron afectadas las que laboraban en actividades de turismo, hoteles y restaurantes; así como las comerciantes, estas últimas debido a que laboran en el sector informal.

De igual manera, con la crisis por la pandemia de la COVID19 se incrementó la división desigual del trabajo tanto en las niñas como para las mujeres adultas, debido a que la permanencia de toda la familia en casa aumentó las tareas de cuidados en el hogar, llevando a cabo trabajo no remunerado y, aunque hubo una redistribución de dichas tareas, esta solo toma en cuenta a las mujeres y a las niñas de los hogares, a partir de lo cual, muchas madres tuvieron que asumir la carga del trabajo escolar de sus hijos aun sin contar con conocimientos para dar este tipo de apoyo.

#### **4.2. Promoción del desarrollo económico y social de las mujeres guatemaltecas**

No existe un único enfoque de medidas para abordar el empoderamiento económico de las mujeres en Guatemala; sin embargo, de acuerdo a la experiencia internacional se considera importante destacar y combinar propuestas que deben analizarse a profundidad para concretar un planteamiento de intervenciones de política pública específicas para Guatemala; para el efecto, deben considerarse estrategias idóneas para cumplir con el empoderamiento económico de las mujeres.



Un aspecto fundamental a tener en cuenta para promover el empoderamiento económico de las mujeres guatemaltecas es el involucramiento de la sociedad civil, para que los programas de desarrollo económico de las mujeres tengan legitimidad social entre la población, especialmente la de ascendencia indígena, puesto que son estos sectores sociales quienes han sido marginados en las decisiones sobre desarrollo económico, a pesar que en nombre de ellos se impulsan las políticas públicas de desarrollo.

Asimismo, debe recordarse que el alcance de las estrategias se debe orientar hacia el universo de mujeres, aunque se entiende que, en determinados casos, se debe priorizar a aquellas mujeres en situación de vulnerabilidad y potencial exclusión; de igual manera, se debe buscar que las dependencias gubernamentales ganen experiencia en la implementación de las estrategias de empoderamiento económico de las mujeres guatemaltecas, para contar con los recursos materiales y financieros requeridos para la implementación de las estrategias.

De igual manera, para la selección prioritaria de las mujeres usuarias de las estrategias y programas de empoderamiento económico, debe tomarse en cuenta aquellos hogares con carencias en accesos tan básicos como calidad de paredes y piso, saneamiento, presencia de considerable hacinamiento y otras deficiencias, como nivel de asistencia escolar en niños y niñas pequeñas y dependencia, aunque no debe olvidarse que se trata de llevar todos los programas y acciones de empoderamiento de la mujer a todos los municipios del país, puesto que se debe tener en cuenta que la pobreza femenina se encuentra en todas las comunidades de Guatemala.



En el caso de la estrategia de empleos masivos para las mujeres, la priorización a nivel nacional se efectúa sobre el universo de mujeres de las áreas rurales, identificadas en entornos de pobreza y vulnerabilidad en los municipios.

“El programa que establece la política de desarrollo social en Guatemala, tiene la obligación de establecer los objetivos principales del empoderamiento de la mujer guatemalteca, a partir de lo cual el Estado sea capaz de emplear a un alto número de mujeres como cuidadoras, al requerir una por cada diez niños atendidos; si bien se reconoce que se trataría de empleos que continuarían ubicando a las mujeres en espacios de cuidado, se les ofrecería la oportunidad de un empleo con contrato laboral formal, con acceso a seguridad social y salario mínimo oficial”.<sup>25</sup>

Además, establecer un programa para el empoderamiento económico de las mujeres, conlleva un esfuerzo importante para la promoción de la economía de los cuidados, evidenciando que este es un trabajo, así como una responsabilidad social y del Estado, en contraposición a la idea de que el trabajo de cuidados y las actividades reproductivas son responsabilidad individual de las mujeres o de los hogares y las familias.

Asimismo, ofrecer a las mujeres oportunidades financieras para llevar a cabo el empoderamiento económico de estas, es una acción necesaria y una herramienta clave para aquellas mujeres excluidas por el sistema financiero formal que, en Guatemala, coinciden con que esta exclusión afecta principalmente a las mujeres indígenas y rurales.

---

<sup>25</sup> **Ibíd.** Pág. 18.



Todos los aspectos relacionados con el empoderamiento de las mujeres no son ajenos a reconocer que, en Guatemala, las mujeres contribuyen de manera significativa a la economía como emprendedoras o empleadas no remuneradas, generalmente dentro de actividades informales o concentradas en actividades económicas de menor remuneración, a pesar de lo cual, las mismas no son sujeto de crédito en el sistema financiero guatemalteco.

De igual manera, al hecho de que las mujeres guatemaltecas en general no tengan un empleo con contrato laboral fijo, se adiciona que las mismas carecen de activos para dar en garantía, lo que las deja fuera inmediatamente de la posibilidad de optar a financiación bancaria para desarrollar alguna actividad económica o bien para mejorarla, en caso de que ya realicen alguna; asimismo, existen evidencias de que las mujeres que logran acceder a un servicio financiero o crédito lo hacen con mayores tasas de interés y en menores montos, aunque la evidencia también demuestre que son las mujeres quienes tienen menor riesgo de incumplimiento en el pago de sus deudas.

#### **4.3. Protocolo para potenciar la autonomía económica de las mujeres, garantizando su acceso a recursos, bienes y servicios en Guatemala**

La palabra protocolo se utiliza en muchos campos y para referirse a muchos aspectos que, en sentido estricto, no tienen nada que ver con lo que pueda ser el protocolo; sin embargo, desde el punto de vista estricto, protocolo como tal es lo que se conoce con el nombre de protocolo oficial e incluso el protocolo diplomático; o sea, dos ámbitos muy



específicos y determinados, a los que ese concepto debe aplicarse, pues solo en caso de la literalidad de esa palabra.

En el caso de usarse como protocolo oficial, se entiende el mismo como un conjunto de normas, usos o costumbres jurídicas que deben observarse estrictamente para llevar a cabo un acto o procedimiento gubernamental, sea en función de las atribuciones asignadas a una dependencia o bien los distintos pasos que una actividad tiene que llevar para cumplir con la legalidad requerida para que esta tenga validez legal.

En esta misma línea se entiende lo relativo al protocolo diplomático, el cual establece los procedimientos o pasos que determinan el orden de celebración y realización de un acto oficial, vinculado con el derecho ceremonial del Estado; por lo que ambas formas se refieren a normas jurídicas establecidas por escrito en un manual legalmente autorizado, para homogeneizar los procedimientos oficiales.

En otras palabras, un protocolo institucional es un conjunto de normas, procedimientos o instrucciones que guían las acciones y el comportamiento de los servidores públicos de una dependencia gubernamental; es por ello, que se considera como un abordaje institucional que se activa con la intención de generar un impacto positivo en una situación concreta, a partir de la delimitación de un marco normativo, definición de uno o varios beneficiarios, establecimientos de metas y una serie de actividades ordenadas de manera secuencial, con la finalidad que tanto los empleados públicos, como los usuarios tengan seguridad jurídica sobre el procedimiento a seguir.



En el caso de Guatemala, hasta el presente es el Viceministerio de Desarrollo de Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa -Mipyme-, del Ministerio de Economía quien atiende el tema del empoderamiento económico de las mujeres, quien no cuenta con ningún protocolo para llevar a cabo acciones específicas para potenciar la autonomía económica de las mujeres con lo cual pueda garantizar el acceso de las mismas a recursos, bienes y servicios que le garanticen una continuidad a largo plazo en relación con su autonomía económica, lo cual es una debilidad institucional, puesto que las decisiones sobre el apoyo hacia esa autonomía no son oficiales.

Es decir, debiera haber un protocolo para potenciar la autonomía económica de las mujeres garantizando su acceso a recursos, bienes y servicios en Guatemala, el cual debiera tener un carácter de ley o al menos de acuerdo oficial del Ministerio de Economía, para que tanto los servidores públicos que laboran en Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa -Mipyme-, para el caso de mujeres emprendedoras; así como la Sección de la Mujer Trabajadora, adscrita al Viceministerio de Previsión Social y Empleo, del Ministerio de Trabajo, orientada hacia la mujer en relación de dependencia o desempleada, para oficializar los procedimientos a seguir.

De hecho, debiera haber una dependencia específica que integre a delegados de los distintos ministerios que tengan relación con la potencialización de la autonomía económica de las mujeres garantizando su acceso a recursos, bienes y servicios en Guatemala, tal como el Ministerio de Economía, de Trabajo, de Desarrollo Social y de Educación, entre otros, para que sea una política estatal y no ministerial, debido a la



importancia estratégica de potenciar la independencia económica de las mujeres, la cual actuaría en función del protocolo debidamente legalizado a través de un Acuerdo presidencial como mínimo.

Para garantizar la viabilidad del protocolo que permita potenciar la autonomía económica de las mujeres garantizando su acceso a recursos, bienes y servicios en Guatemala, que normará el funcionamiento de la dependencia que coordine las políticas públicas para llevar a cabo esta autonomía económica, el mismo deberá ser revisado al menos cada dos años, tarea que estaría a cargo de esta coordinadora, a través de un proceso de discusión y socialización con las dependencias públicas y con las beneficiarias de los programas que se impulsen en función de esa autonomía.

El protocolo que permita potenciar la autonomía económica de las mujeres garantizando su acceso a recursos, bienes y servicios en Guatemala, debe tener como objetivo general, promover la participación económica de las mujeres a través de proyectos productivos y en el mercado laboral; mientras que como objetivos específicos debe orientarse a incrementar el porcentaje de mujeres que cuentan con ingresos laborales propios a partir de mejorar el acceso al crédito y otros servicios financieros para las mujeres; además de aumentar la participación laboral femenina.

Dicho protocolo debe tener como principio la no discriminación, para lo cual debe establecer como guía rectora del accionar de los servidores públicos de la instancia coordinadora nacional para potenciar la autonomía económica de las mujeres, que deben



brindar servicios sin discriminación por la condición social, económica, cultural, étnica, estado civil, edad, ocupación, creencias religiosas, estado de salud, orientación sexual, identidad de género, lugar de residencia u otra condición, por lo que deben ofrecer a todas las usuarias la misma calidad de atención.

En el caso de la estructura organizativa de la instancia coordinadora nacional para potenciar la autonomía económica de las mujeres, que debe crearse como órgano rector de las políticas y acciones orientadas hacia el logro de ese empoderamiento, deberá integrar equipos multidisciplinarios para que realicen análisis de la oferta y demanda productiva y laboral enfocadas en las mujeres, construir estrategias de alianzas con el sector privado y otros actores que operan al nivel territorial para posibilitar acceso a las usuarias de los programas de autonomía financiera de las mujeres en Guatemala.

De igual manera, este equipo multidisciplinario de la instancia coordinadora nacional para potenciar la autonomía económica de las mujeres, llevará a cabo el acompañamiento para garantizar la continuidad de las mujeres dentro del sistema y que las mismas logren realmente sus objetivos de empoderamiento económico, para lo cual también debe desarrollar una oferta especializada de servicios de capacitación centrados en la mejora de la empleabilidad de las mujeres o en las capacidades empresariales para las que tengan la vocación de emprendedoras.

Asimismo, en el protocolo para potenciar la autonomía económica de las mujeres, se debe establecer como obligación del equipo multidisciplinario de la instancia



coordinadora nacional para potenciar la autonomía económica de las mujeres, planificación estratégica anual, en la cual, además de la actualización de los programas de formación empresarial y laboral, también se incluyan actividades de monitoreo y evaluación de procesos y resultados de esos programas.

En el protocolo para potenciar la autonomía económica de las mujeres garantizando su acceso a recursos, bienes y servicios en Guatemala, se debe estructurar el modelo de atención que se va a implementar por la instancia coordinadora nacional, con la finalidad de que los servidores públicos y las usuarias de este servicio, estén sabidos de los tipos de servicios que brinda la coordinadora, sea en función del trabajo dependiente o a partir de la formación vocacional y empresarial de las mujeres usuarias.

Como se aprecia, en esencia se trata de la existencia legal del protocolo para potenciar la autonomía económica de las mujeres garantizando su acceso a recursos, bienes y servicios en Guatemala, el cual contendrá todos los elementos fundamentales para establecer los procedimientos de atención a las mujeres usuarias, tanto en función de actividades para garantizar el acceso a un empleo digno, como el apoyo al emprendimiento que permita a las mujeres convertirse en empresarias o a fortalecer sus habilidades empresariales si ya tienen un emprendimiento.



## CONCLUSIÓN DISCURSIVA

El Estado guatemalteco ha ratificado las convenciones sobre derechos humanos de las mujeres, así como los convenios de la Organización Internacional de Trabajo a favor del empleo digno; sin embargo, aunque esos instrumentos internacionales son leyes vigentes en el país, las mismas no han permitido que existan acciones gubernamentales continuas y coherentes en función de hacer realidad la autonomía económica de las mujeres, a partir de garantizarles acceso a recursos, bienes y servicios en Guatemala, sino que han sido políticas y acciones aisladas de distintas dependencias gubernamentales, muchas de las cuales no trascienden el período de gobierno de las autoridades electas.

Teniendo en cuenta esta ausencia de institucionalización de acciones para garantizar la autonomía económica de las mujeres, se recomienda al Presidente de la República la creación de una instancia coordinadora nacional para potenciar la autonomía económica de las mujeres, para lo cual se debe crear un protocolo para potenciar la autonomía económica de las mujeres garantizando su acceso a recursos, bienes y servicios, debidamente legalizado a través de una ley decretada por el Congreso de la República de Guatemala o un acuerdo gubernativo promulgado por el Presidente de la República.





## BIBLIOGRAFÍA

CASTILLO, Mario. **La autonomía de las mujeres en los escenarios económicos.** España: Ed. Icaria Editorial, 2016.

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. **Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.** Costa Rica: Ed. Universidad de Costa Rica, 2019.

GONZÁLEZ, Aida. **El comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer.** México: Ed. Textos del Caracol, 2017.

LAMELAS, Nineth. **Desigualdad de género en Latinoamérica.** España: Ed. Universidad de Santiago de Compostela, 2010.

MARTÍNEZ, Juliana. **Mujer y régimen de patriarcado.** Costa Rica: Ed. Universidad de Costa Rica, 2009.

Organización de Naciones Unidas. **Agenda 2030 Sobre el Desarrollo Sostenible.** México: Ed. Secretaría de Relaciones Exteriores, 2018.

Organización de Naciones Unidas. **Plataforma de Acción de Beijing.** México: Ed. Secretaría de Relaciones Exteriores, 2018.

PICO, Jordan. **Teorías sobre el estado de bienestar.** México: Ed. Siglo XXI, 2012.

PROVOSTE, Patricia. **Mujer y desarrollo.** Chile: Ed. CEPAL, 2017.

REYES, Giovanni. **Teorías del desarrollo económico y social.** Argentina: Ed. Universidad del Rosario, 2010.

ROSALES, Maritza. **Desarrollo humano.** Colombia: Ed. Planeta, 2014.

### Legislación:

**Constitución Política de Guatemala.** Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

**Convenio 100, Sobre Igualdad de Remuneración.** Ratificado en 1961.

**Convenio 156, Sobre los Trabajadores con Responsabilidades Familiares.** Ratificado en 1994.

**Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.** Decreto Ley 49-82 del Congreso de la República de Guatemala, 1982.



**Protocolo Facultativo de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.** Decreto número 59-2001 del Congreso de la República de Guatemala, 2001.